



# Sección Judicial

## Remates

### IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Sec. Única comunica en autos "Colombo, Lucía Aída s/Quiebra" Expte. 69.109 - Inmueble: Carlos F. Melo 5338 de Villa Martelli, partido de Vicente López que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 10:00 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Carlos F. Melo, entre las de Carlos Calvo y Avenida Constituyentes, de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: F - Manzana: 1-a - Parcela: 29 - Matrícula 4291 y Base \$ 540.000.- Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de ley - Comisión 5% con más el 10% de aportes previsionales y el costo del alquiler del salón de remates únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Según acta de constatación: Ocupado por Segundo Enrique Galván en carácter de propietario, donde funciona una panadería llamada "Panadería y Confitería El Gauchito Gil", juntamente con su hija Mabel Jona Galván (mayor de edad) y Lorena María Evelin Galván, ambas ocupantes negando la existencia de otros ocupantes en el inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA to. 157 pág. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 10, 11, 12, 13 y 14 de febrero de 2014 de 14 a 17 hs. San Isidro, 3 de diciembre de 2013. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 12.943 / dic. 13 v. dic. 27

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Guillermo Edgardo Caminos, Presidente; Secretaría Única, sito en la calle Alem 430 saber por tres días que, en los autos caratulados "Sequeira Rene Sixto y otro c/ Ricciardi Almada Juan C. s/ Despido-Cobro de Pesos" (exp. 10914), que la Martillera Nora Cecilia Valiela, Col. 419 CMQ, CUIT 27-16144793-0, rematará EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 15 HORAS, "ad corpus" las 2/9 partes del inmueble ubicado en la calle 10 N° 1245 (esquina 58) de la ciudad de La Plata. Le pertenece la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: H, Manzana: 633, Parcela: 6, inscripto en la matrícula 142.581 (055) del Partido de La Plata. El bien se encuentra ocupado por Melina Massa, en su carácter de locataria. Vencimiento del contrato 30 de abril de 2016. La subasta se llevará a cabo en el mismo lugar donde se encuentra el bien. Exhibición: 23 de diciembre de 2013 de 11 a 12 horas. Base: \$ 46.485.77, Señá: 30%. Comisión: 3% a cada parte más aportes de Ley. Sellado: 1%. Impuesto a la Transferencia de Inmuebles: 1.5%. No constan deudas por impuestos ni servicios al mes de abril de 2013. Deudas del inmueble: Antes de expedirse los edictos deben estar agregados a los autos los informes de deudas que pudiera registrar el inmueble a subastarse en concepto de impuestos, tasas, servicios, contribuciones o expensas, librándose oficios a tal fin. El monto de las deudas que se registren así como los conceptos a que correspondan serán transcritos en los edictos a publicar, dejando constancia en los mismos que dichos impuestos y servicios resultarán a cargo del comprador. Se deja constancia que, el estado parcelario Ley N° 10.707, es a exclusivo cargo del comprador. Saldo de Precio: Se informa al comprador que dentro de los cinco días de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Quilmes en la cuenta de autos. El comprador a la firma del Boleto, deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias, se le darán por notificadas automáticamente, conforme al Art. 41 del Código Procesal Civil y Comercial. Yanina Gisela Verge, Secretaria.

C.C. 13.346 / dic. 19 v. dic. 23

### ALEJANDRO DOMINGO PERLUZZO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Cno. Negro, 1° Piso, Ed. Tribunales, de Banfield, hace saber, por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Verdad", de Esteban Echeverría, que en los autos: "Travieso de Páez Beatriz Delia c/ Retamal José Emilio y otro/a s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente 63552, el martillero Alejandro Domingo Perluzzo, Colegiado 3125, del CMCPZ, CUIT y Monotributo 20-16.258.776-6, subastará EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 9:30 HS., en el salón del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora, sito en Portela 625, de Lomas de Zamora, el inmueble, edificado sobre lote de terreno de 10,00 x 32,50 m., ubicado en Luis Vernet 2035, de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos Catastrales son Circ. VI, Secc. J, Mza. 51, Parc. 25. Según constatación Soria Noemí Vera, DNI 94.657.420 ocupa el inmueble con su hijo menor de edad, en carácter de inquilina. El inmueble registra las siguientes deudas: ARBA, (fs. 82) al 22/3/13, no registra deuda y municipal (fs. 82) \$ 1.933,23, al 10/4/2013. Condiciones de venta: Base: U\$S 16.055; Señá 10%; Comisión 3%, ambas partes, más aportes a cargo del comprador. Todo efectivo y en el acto de la subasta. La exhibición se realizará el 26 de diciembre de 2013, de 11:00 a 12:00 hs. y será a cargo de los propietarios y/o ocupantes del inmueble. La subasta

finalizará con la firma del boleto de compra - venta, que deberá ser suscripto por quien hubiese realizado la última oferta válida y constituirá domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, conforme el Art. 133 del CPCC. Se desconoce el CUIT, CUIL o CDI del demandado. Lomas de Zamora, 11 de diciembre de 2013. Oscar Hernán Cioffi, Secretario.

L.Z. 50.980 / dic. 19 v. dic. 23

### ROQUE IVÁN SKRETKOWICZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, DJBB, hace saber que el Martillero Skretkowitz Roque Iván, Coleg. 1399, designado en autos: "García Ramón s/ Sucesión ab intestato", Expte. 78926, rematará EL DÍA 14 DE MARZO DE 2014, A LAS 12 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, el inmueble sito en calle Palau N° 84 de Bahía Blanca identificado según Nom. Cat.: Circunscripción I, Sección C, Manzana 191, Parcela 8 E, Subparcela 2, Partida 96464, Matrícula 12479-00-02 (007). Base: \$ 37.000. Señá 10%. Sellado 1,2 %. Comisión 3% cada parte (más adic. ley). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Saldo luego de aprobado el remate. Título en expte. El inmueble adeuda al 02/09/2013 ARBA \$ 1.333,60; Municipal \$ 8.560,29 y ABSA \$ 4.707,31. Revisar día 13/03/2014 de 10 a 11 hs. sobre el mismo. Mandamiento de constatación atendió Cristian Pampin en carácter de cuidador. Prohíbese la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Juzgado. Bahía Blanca, 2 de diciembre de 2013. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 59.211 / dic. 20 v. dic. 24

### HUGO A. FLORES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Sr. Hugo A. Flores (C. 480), designado en autos: "Carro, Anahí María Relmu c/ Gatus, Miguel Ángel s/ Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 42.322, rematará EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 13:00 HS. en calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca (Sede Colegio de Martilleros), un inmueble con todo lo edificado y plantado ubicado en calle Baigorria N°842 de Bahía Blanca, con una superficie total de 440,70 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 285-j, Parcela 22, Partida N° 40.829, Matrícula 34.742 (7) de Bahía Blanca. Base: \$ 39.253. Al contado. Señá 10%/, comisión 3% cada parte, más adicional de ley, y sellado de boleto 1,2%, todo en dinero en efectivo acto de remate, saldo a la aprobación. El comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Ocupado por Sr. Javier Gustavo Pérez, en carácter de inquilino. Revisar día 6 de febrero de 2014, en el horario de 16:00 a 17:00 hs. Bahía Blanca, diciembre 4 de 2013. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 59.225 / dic. 20 v. dic. 24

### PABLO DEPAOLI

POR 3 DÍAS - El Juez del Juzgado de Familia N° 3, Depto. Jud. MdP, autos "Rodríguez Alicia Ester y Vázquez Virginia A. c/ Dowd Roberto Sergio y Ledesma Silvia Liliana s/ Cobro Honorarios", Expte. N° 50.192, hace saber que el Martillero Pablo Depaoli, R 3032, dom. en calle 9 de Julio N° 3149, tel. (0223) 495-1057, rematará en Col. Martilleros Bolívar 2958: el 100% indiviso de un departamento afectado a P.H. sito calle Av. Colón N° 2631, 2° "A" de Mar del Plata, ocupado según mad. de const. agreg. en autos a fs. 83/84; EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013 c/ base \$ 28.952, o el 04 febrero 14 c/ base \$ 21.714 o el 08 febrero 14 sin base, todos A LAS 12:30

HS. contado, m/postor Nom. Cat.: Circ. I; Secc. B; Manz. 151; Parc. 14-a; Sub.Parc: 9; U.F: 9; Polígono: 02-01; Sup. Total: 30,36 mts.2 Matríc. 136.992/9 (045); demás datos en autos; Señá 10%; Comisión 4% c/pte.; más 10% aporte previs. a cargo comprador; Sell. 0,6%; libre todo grav. imp., tasas y contrib. hasta posesión adquirente. Éste deberá responder por las expensas que no fueran canceladas con producido subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe consig. en edicto, deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien. Expensas devengadas entre fecha último certificado presentado y toma de posesión deberán ser arregladas entre consorcio y adquirente en sede extrajudicial o en un nuevo reclamo judicial. Deudas: Mun. \$ 3.374; ARBA \$315,60; OSSE \$ 169,04; Deuda expensas al 30/noviembre/2013. Capital \$ 22.963,98 + Intereses \$ 9.406,63 total \$32.100,61; abona mensual: nov./2013 \$ 562,20; compra "en comisión" adquirente deberá denunciar comitente en momento mismo de subasta y ratificarlo mediante escrito firmado por ambos dentro plazo indicado para abonar el precio, con posterioridad a toma de posesión del bien, no podrán cederse las acciones y dchos. emergentes del boleto de compraventa judicial. Visitar 27 diciembre de 10 a 11 hs. Mar del Plata, diciembre 12 de 2013. Rafael Rivero, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.702 / dic. 20 v. dic. 24

### CARLOS PRONO

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2 dispuso subastar EL DÍA LUNES 30 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 11 HS. en Col. de Martilleros, Villegas N° 757 de T. Lauquen, el siguiente bien: Automotor tipo pick up marca Ford mod. Courier XL Plus, Año 2011, Dom. JNV-489. Sin Base, al contado y mejor postor. IVA a/c del comp. Comisión 10% p/comp. El acreedor ejecutante está eximido de pagar el precio de subasta, hasta por el momento el importe de su crédito (Art. 34 inc. 5 ap. "e" cód. proc.), previa fianza de acreedor de mejor derecho (arg. Arts. 590 cód. proc., 1998 y 3879 inc. 1 cód. civ.). En defecto de fianza y a fin de no tomar ilusorios derechos prioritarios de terceros, se entenderá que el ejecutante/adquirente asume el compromiso de abonar como condición para el perfeccionamiento de la transferencia de la propiedad (Arts. 2507 y 2661 cód. civ.)- otros créditos eventualmente preferentes cuando éstos no pudieren ser satisfechos por no quedar precio excedente a ser depositado en autos o por resultar el mismo insuficiente (v.gr. gastos causídicos), en cuanto por derecho correspondiere (Art. 97 2° párrafo 2da. parte cód. proc.). Exhibición día 28 de diciembre de 2013 de 10 a 11 hs. en Almagro N° 628 de Henderson, Ptdo. de H. Yrigoyen. Subasta dispuesta en Expte. N° 199.218. Demás informes: Al martillero Carlos Prono, Oro N° 416, Tel. 02392-430076, rematestl@yahoo.com.ar o podrá consultarse directamente al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422055, e incluso durante el acto del remate directamente al juez (Sebastián A. Martiarena) o a la secretaria (María Leticia Di Bin) o a las prosecretarías del Juzgado (María Planiscig y Silvia Berengán). T. Lauquen, 10 de diciembre de 2013. María Leticia Di Bin, Abogada.

T.L. 78.415 / dic. 20 v. dic. 23

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 08.55 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Esquina Calle J.M. Drago y Av. Tucumán, de Costa Azul, Circ. IV; Sec. Y; Manz 49; Parc. 18; Mat. 18773 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 160.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 06 de marzo de 2014, a las 08.55 hs., base de \$ 80.000. Lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 05/07/13: \$ 21.937,44. Arba al 07/02/13: \$ 644,40. Aguas de La Costa al 07/06/13: 243,69. Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 25/02/14 de 09.30 a 10.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se

encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Amor de Barreiro Asunción s/ Apremio" (Expte. N° 7488/00). Mar del Tuyú, 12 de diciembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 117.577

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 08.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 3 e/ 88 y 87, de Mar del Tuyú, Circ. IV; Sec. TT; Manz 307; Parc. 18; Mat. 4038 del Partido de La Costa (123). Base: \$ 200.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 06 de marzo de 2014, a las 08.40 hs., base de \$ 100.000. Lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 05/07/13: \$ 22.685,65. Arba al 19/04/13: \$ 1.352,70. Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 25/02/14 de 09.00 a 09.30 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Gaetan o Gaetan de Echeverría Natalia del Valle s/ Apremio" (Expte. N° 15716/02). Mar del Tuyú, 12 de diciembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 117.578

### ANTONIO VINCENTI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014, A LAS 09.40 HS., en el Club "Mar del Tuyú", sito en calle 81 N° 187, de Mar del Tuyú, el inmueble sito en Calle 13 e/ 18 y 16, de Las Toninas, Circ. IV; Sec. S; Manz. 147; Parc. 08B; Mat. 5702 del Partido de Gral. Lavalle (42). Base: \$ 52.000. En caso de fracaso, nueva subasta el día 06 de marzo de 2014, a las 09:40 hs., base de \$ 26.000. Lote baldío libre de ocupantes, según mandamiento de autos. Munic. de La Costa al 04/10/13: \$ 20.966,23. Arba al 01/08/13: \$ 667. COSYC Las Toninas Ltda. al 03/09/08: Red Domiciliaria \$ 1.520, Serv. Mant. Red \$ 1.919,10. Señá 20%. Comisión 3 % con más el 10% de aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la señal, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Visitas: 25/02/14 de 10.30 a 11.00 hs. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se encuentra prohibida la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Municipalidad de La Costa c/ Carnevali Tomás Miguel s/ Apremio" (Expte. N° 16457/02). Mar del Tuyú, 12 de diciembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 117.579

### RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, en el expediente 16.485/2010 "Pérez Roberto Omar c/ Velásquez Víctor Hugo, s/ Ejecución Hipotecaria", hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg.3669, calle 48 N°877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500, email ricardoseverini@hotmail.com), procederá a la venta de un inmueble en La Plata, calle 8 N° 1943, e/ 71 y 72, edificado sobre lote 12 "a" de la Manzana "Z", Sec. 27, mide 10m. de frente al NE por 20,50m. de fondo. Superficie: 205m2. Catastro: Circ. I, Sec. J, Manz. 695, Parc. 12 "a". Partida: 055-

037.425-0. Dominio: Matrícula 185.855, La Plata (55). Ocupado por parientes del propietario. Base \$ 113.674,66. Visitas 14/02/2014 de 10:30 a 11:30 hs. Prohibidas la compra en comisión y la cesión de derechos bajo cualquier forma de instrumentación. Para poder participar en el proceso, los interesados deberán presentar ofertas bajo sobre cerrado que se recibirán en Secretaría hasta el 24/02/2014, a las 14 hs y concurrir indefectiblemente a la subasta. En exterior del sobre hacer constar carátula del expediente, identificación del oferente. En interior, para personas físicas escrito con nombre y apellidos completos, profesión, estado civil, edad, número y tipo de documento de identidad, domicilio real y legal, copia del DNI y del CUIT o CUIL. Si es persona jurídica escrito firmado por el representante con nombre de la firma y tipo social; nombre y apellidos completos de su representante, tipo y número de documento de identidad, número de inscripción de la sociedad, domicilio social y legal, copia auténtica de contrato social, de los instrumentos que acreditan personería y denunciar y adjuntar copias de CUIT. En ambos casos no es necesario patrocinio letrado. Detallar monto ofrecido pagar y en garantía depositar el 30% de ese monto en cuenta 2050-027-0912543/4, CBU 0140114727205091254344, del Bco. Pcia. Suc. Tribunales La Plata, incorporando boleto al sobre. Los sobres serán abiertos EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 15:00 HS. Los oferentes podrán mejorar ofertas a partir de la mayor recibida. En ese acto quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de Tribunales de La Plata, bajo apercibimiento de notificar por Art. 133 CPCC, e integrar en efectivo el dinero suficiente para abonar la señal del 10%. Deberá además pagar en efectivo el 1,2% de impuesto de sellos, el 3% de comisión y el 10% de aporte sobre la misma. Únicamente podrá retirar dinero para el pago del impuesto Ley N° 23.905 si hay excedente luego de pagado los privilegiados o preferentes. La Plata, 12 de diciembre de 2013. Manuel Honorio Lavié, Secretario.

L.P. 117.615 / dic. 20 v. dic. 24

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1814 seguida a Javier Martín Núñez por los delitos de Violación de Domicilio, Amenazas Simples y Daño, todos ellos en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaria Única, Cítese y Emplácese a nombrado Núñez titular del D.N.I. N° 31.761.878, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de mayo de 1985, de 28 años de edad, soltero, cartonero, con estudios primarios incompletos, hijo de José María Núñez y Teresa Martínez Espejo, con último domicilio en la calle Floresta N° 330 de Localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de 5 días, a fin de que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 29 de noviembre de 2013. I-...II-...III- Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a JAVIER MARTÍN NÚÑEZ por el termino de 5 días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P) "Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de noviembre de 2013. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 13.029 / dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a GUSTAVO FERNANDO SANO, de nacionalidad Argentina, comerciante, divorciado, nacido el 21 de noviembre de 1967, hijo de Nidia Scurra y Humberto Salvador, titular del DNI 18.599.201, con último domicilio en calle Rivadavia 395 Haedo, de la resolución recaída en la I.P.P. nro. 10-

00-364164-07 que tramitara ante la UFlyJ N° 5, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "///rón16 de agosto de 2013. Autos y Vistos: ...y Considerando: ... Resuelvo: I. hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y Sobreseer Totalmente a Gustavo Fernando Sano en la presente I.P.P. N° 10-00-364164-07, en orden a la comisión del Delito de Lesiones Leves, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rigen Arts. 323 Inc. 1ro. del C.P.P. y 62 inc. 2 del C.P... II. Notifíquese y firme que sea dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del C.P.P. Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías en lo Penal, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 25 de septiembre del 2013. Pablo Busolin, Secretario.

C.C. 13.024 / dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2° del Departamento Judicial de Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colon, edificio de Tribunales 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a FRANCO EZEQUIEL RATAMOSO, argentino, de 18 años de edad, de estado civil soltero, ocupación estudiante, nacido el día 27 de julio de 1993, en San Miguel, con último domicilio en la calle Rucci y Gaboto, Tira 7, Casa 67 de Villa San Pestesburgo, de la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, hijo de Sandra Giselle Núñez Retamoso, D.N.I. 37.838.592, de la resolución recaída en la I.P.P. nro. 10-00-017377- 12 que tramitara ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5, que a continuación se transcribe ///rón, 03 de setiembre de 2013. Y Considerando: Que conforme surge de la declaración recepcionada a tenor del Art. 308 primer párrafo del Código de rito de fecha 27 de mayo de 2013, (obrante a fs. 36/37 vta.), se imputó al inculso Franco Ezequiel Retamoso, sin sobrenombre o apodo, argentino, de 18 años, estado civil soltero, ocupación estudiante, nacido el 23/7/93 en San Miguel, con domicilio en la calle Rucci y Gaboto, Tira 7, Casa 67, de la Villa San Petersburgo, de la Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, que sabe leer y ///scribir, ser hijo de Sandra Giselle Núñez Retamoso, (v), enfermera, titular del D.N.I. N° 37.838.592, la comisión de los delitos de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda cometido con la participación de un menor de 18 años de edad previstos y reprimidos en los Art. 41 quater, y 167 inciso segundo del Código de rito). En tal sentido el acuse tuvo por acreditada la plataforma fáctica que a continuación se transcribe: El día 26 de mayo de 2012, aproximadamente a la hora 13:45, en la finca ubicada en la calle Cisneros 235 entre Garay y Güemes de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, tratándose de un lugar poblado, un grupo de tres sujetos varones, uno de ellos menor de edad, previo forzar el postigón de la ventana de la habitación matrimonial ingresaron a la misma y se apoderaron ilegítimamente de al menos una cámara fotográfica marca Panasonic, modelo Lumix, una notebook marca AGR, un reloj pulsera marca Gucci, la suma de 1.304 dólares estadounidenses, una billetera con \$ 400 en su interior, una cadena de oro con un dije de bebe y un rosario de plata mediano, tras lo cual salieron del lugar para darse a la fuga, siendo sorprendidos por la propietaria de la finca quien le recrimina a uno de los sujetos, que resultaría identificado posteriormente como Mauricio Nahuel Luna, menor de edad, a la vez que sale detrás de este otro sujeto vestido con ropa deportiva y camiseta del Club San Lorenzo de Almagro, los cuales eluden a la misma y se dan a la fuga. Asimismo en la fecha citada quien suscribe dispuso la medida cautelar normada en el Art. 151 del Código de rito, modificando la calificación legal otrora peticionada por el Ministerio Público Fiscal por considerar que existían indicios vehementes de la comisión del delito menos gravoso de robo agravado por fractura de ventana en lugar habitado, (Art. 167 Inc. 3ro. del Código Penal) sin perjuicio de la calificación que en definitiva pudiera corresponder, resolviendo en fecha 1 de junio del corriente año la sortura del inculso mediante la aplicación del instituto de excarcelación previsto en el Art. 169 Inc. 3ro. del Código de rito. Pues bien, el suscrito en fecha 5 de julio de 2012 en la audiencia de finalización celebrada en el marco del proceso especial de flagrancia se resolvió suspender el presente proceso a prueba, en la presente causa por el término de un año (Arts. 76 bis, 76 ter del Cód. Penal), imponiéndole a Retamoso que durante el plazo precitado cumpla con las siguientes reglas de conducta: realizar tareas comunitarias durante dos horas semanales, en la Asociación Iglesia Evangélica Cristiana Internacional, sita

en la calle Iriarte Nro. 3880 de Parque de los Patricios Capital Federal, además de fijar residencia, abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. Ahora bien según se desprende de la lectura de los presentes autos que el probado ha dado debida observancia a la carga que fuera impuesta oportunamente, encontrándose a la fecha cumplido lo normado en el Art. 76 ter en cuanto a que si durante el tiempo fijado por el tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal. Que a fs. 109 el Dr. Patricio Hugo Pagani. Agente Fiscal de intervención, en respuesta a la vista que le fuera conferida, dictaminó que habiéndose dado acabado cumplimiento con las exigencias previstas por el art. 76 ter párrafo cuarto del Código Penal en cuanto a la acreditación de las obligaciones impuestas corresponde hacer lugar al sobreseimiento total peticionado por la defensa oficial ( véase fs. 98). Pues bien, habiendo sido el suscrito quien concedió oportunamente el beneficio de suspensión del juicio a prueba, corresponde dictar la sentencia definitiva, que disponga la extinción de la acción penal, en cuanto esta será la consecuencia legal del acabado cumplimiento por parte del probado de las condiciones impuestas el tiempo de su concesión. En tal sentido de acuerdo a lo citado precedentemente, he de disponer el sobreseimiento del encartado Retamoso, cuyas demás condiciones personales obran en autos por haberse extinguido la acción penal conforme lo normado en el Art. 323 Inc. 1ro. del Código de rito y 76 ter cuarto párrafo. Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a Franco Ezequiel Retamoso, sin sobrenombre o apodo, argentino, de 18 años, estado civil soltero, ocupación estudiante, nacido el 23/7/93 en San Miguel, con domicilio en la calle Rucci y Gaboto, Tira 7, Casa 67, de la Villa San Petersburgo, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, que sabe leer y escribir, ser hijo de Sandra Giselle Núñez Retamoso, (v), enfermera, titular del D.N.I. 37.838.592, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria nro. 10-00-017377-12, que se le sigue en orden a la comisión del delito de robo agravado por fractura de ventana en lugar habitado, (Art. 167 Inc. 3ro del Código Penal) toda vez que se ha acreditado en autos el cumplimiento por parte del encartado de lo normado en el Art. 76 ter. cuarto párrafo del Código Penal y 323 Inc. 1ro. del Código de rito. 2°) Notifíquese a las partes y firme que sea, dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del Código de rito. Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría 19 noviembre del 2013. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 13.026 / dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a ESTEBAN RODRIGO FERNÁNDEZ, por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 186 caratulados "Fernández, Esteban Rodrigo y otro s/ robo agravado por ser en lugar poblado y en banda" (I.P.P. N° 25.116 Fiscalía General Departamental, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3; Carpeta de causa N° 65 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental) del Registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: noviembre 13 de 2013. Tiénesse por evacuada la vista conferida al Sr. Defensor Oficial Dispónese la citación y emplazamiento del encartado Fernández mediante notificación por edicto para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.). Firmado Osvaldo Fabián Cedarrí." Secretaría, noviembre 13 de 2013. Analía Torelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 13.027 / dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0708 seguida a Gonzalo Damián Martín en orden al delito de Hurto Simple, del registro de la Secretaría Única a mi cargo cítese y emplácese a GONZALO DAMIÁN MARTÍN, estado civil soltero, argentino, nacido el día 22/11/1.993 en la Localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, domiciliado en la calle Fleming N° 5270 de la

Localidad de Barrio Matera, Partido de Merlo, hijo de Antonio Adolfo y Andrea Fabiana Piero titular del D.N.I. N° 37.943.186 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 2 de diciembre de 2013. I- ... II- Sin perjuicio de lo ordenado ut supra, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Damián Martín por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP).".Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 2 de diciembre de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 13.028 / dic 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Doce, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos "Rodas, Carlos Humberto s/ Quiebra", expediente número 32640, que el día 10 de setiembre de 2013 se ha decretado la Quiebra de CARLOS HUMBERTO RODAS (D.N.I. Número 17.027.214), domiciliado en la calle Rivadavia 2354 10 "E" de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10 de abril de 2014 ante la Síndica C.P.N. Cecilia Beatriz Méndez, con domicilio en la calle La Rioja 2732 de Mar del Plata, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 14 a 17. Intímase al fallido y a terceros que entreguen a la síndica todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Mar del Plata, 6 de diciembre de 2013. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 13.172 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2526-13, autos caratulados "Oros Braian Emanuel, y Van Mouleghey Jordan s/ Hurto calificado de vehículo dejado en la vía pública" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor OROS BRAIAN EMANUEL DNI N° 44.256.176 cuyo último domicilio conocido es en calle Campagna N° 480 entre Paz y Bolívar de la localidad de Dolores. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 685-13, a notificar: Dolores, 15 de noviembre de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: (1°). Sobreseer Definitivamente al joven Oros Braian Emanuel, argentino, de 17 años de edad, con domicilio en calle Campagna N° 480 entre las calles Paz y Bolívar de la ciudad de Dolores, titular del DNI 44.256.176, en orden al delito de Hurto calificado de vehículo dejado en lugar de acceso público, previsto y penado en el Art. 163 Inc. 6° del CP, por concurrir la causal prevista en el Art. 323 Inc. 2 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. (2°). Sobreseer Definitivamente al joven Van Mouleghey Jordan Enrique, argentino, con fecha de nacimiento el día 9 de junio de 1995 en la ciudad de Dolores, con domicilio en calle Monseñor de Andrea N° 657 de la ciudad de Dolores, titular del DNI 38.692.700, en orden al delito de Hurto Calificado de vehículo dejado en lugar de acceso público, previsto y penado en el Art. 163 Inc. 6° del CP, por concurrir la causal prevista en el Art. 323 Inc. 2 del CPP. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. (3°). Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y a la Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. (4°). Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (5°). Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 27 noviembre de 2013. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría

de Dolores, en la presente Carpeta de Causa N° 2526-13, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 685-13 de fecha 14 de noviembre de 2013 al joven, Oroz Brian Emanuel DNI N° 44.256.176, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (Conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías. Dolores, 27 de noviembre de 2013.

C.C. 13.180 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial San Martín, Buenos Aires, a cargo de los Dres. Marcelo José Machado, Mónica de Benedetto y Julio César Di Giorgio, en causa N° 2722 s/ Robo destinatario: DARÍO ESTEBAN GONZÁLEZ, ser argentino, soltero, titular del DNI N° 31.604.477, nacido el 17 de abril de 1985 en la localidad de Capital Federal, hijo de Ricardo Alejo y de Nora Noemí Giménez, se cita y emplaza al nombrado, a fin que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, transcribiéndose a tal fin el decreto que así lo ordena: "San Martín, 02 de diciembre de 2013. ... Darío Esteban González... cítese al nombrado mediante edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y disponer su comparendo, conforme lo normado por los Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. Fdo.: Marcelo José Machado juez". Secretaria, 04 de diciembre de 2013. Andrea Schipelut, Aux. Letrada.

C.C. 13.168 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín Unidad Funcional de Instrucción N° 3, sita en la calle Ricardo Balbín 1753, 2° piso de la Localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos que llevan el N° 22360/12 caratulada "Santostefano Brian s/ Robo calificado por ser cometido en poblado y en banda", cita y emplaza a BRIAN EZEQUIEL SANTOSTEFANO, argentino, nacido el día 3 de diciembre de 1990 en la Localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, hijo de Renato Santostefano y Viviana Zalazar, D.N.I. 35.582.056, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los Arts. 129 segundo párrafo y 303 del CPP, a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 6 de diciembre de 2013. Conforme surge del informe policial obrante a fs. 77, no habiéndose podido localizar a Brian Ezequiel Santostefano, cítese al nombrado por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dr. Carlos P. Insaurralde, Agente Fiscal". Dra. Romina L. Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.169 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a FEDERICO YAMIL RIVERO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 35342-11, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser deparado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2013, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 13.173 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a JONATHAN DAVID ZÁRATE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Jorge Muñoz y de María del Carmen Zárate, nacido en Adrogué con fecha 7 de junio de 2011, DNI 37.2042.681 y con último domicilio conocido en La Manzana 11 Departamento D-3 planta baja C Barrio Don Orione, Alte Brown, por el término de cinco (5) días en la causa N° 3218, caratulada Zárate, Jonathan David s/ Hurto simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 7- UFI N° 23- Gestión N° 1728-11), de la resolución cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Lomas de

Zamora, 28 de Octubre de 2013... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 3218 seguida a Zárate, Jonathan David, de nacionalidad Argentina, estado civil Soltero, hijo de Jorge Muñoz y de María del Carmen Zárate, nacido en Adrogué, con fecha 7 de junio de 2011, domiciliado en la calle Falucho N° 2815, de la localidad de Rafael Calzada, Alte. Brown, D.N.I. N° DNI 37.2042.681, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° y con número , sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Hurto simple en grado de tentativa, hecho supuestamente ocurrido el día 23/04/2011, en perjuicio de Gabriel Godoy. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Zárate, Jonathan David, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante". Secretaria, 22 de noviembre de 2013. Dra. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.174 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN DOMINGO GALARZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, Soltero, hijo de Ernesto y de Rosa Obregon, nacido en Temperley con fecha 20 de enero de 1986, DNI 32.198.503 y con último domicilio conocido en Barilari N° 2835 de Villa Galicia, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5023, caratulada Galarza, Juan Domingo s/ Resistencia a la autoridad (J. Gtías. N° 03; Gestión N° 3644/2013 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 79, cítese a Galarza, Juan Domingo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí, Auxiliar Letrada. Secretaria, 21 de noviembre de 2013. Dra. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.175 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a IVÁN FABIÁN EZEQUIEL OGUICH, cuyos datos filiatorios son los siguientes: sin apodos, mayor de edad, argentino, divorciado, instruido, mecánico de automóviles, nacido el 04/04/64 en La Plata y con último domicilio conocido en calle 161 esquina 56 Los Hornos, partido de La Plata, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3060, caratulada Da Silva, Luis Ángel; Lizardo, Sebastián Martín; Menese, Gabriel Ricardo; Rodríguez, Pablo Hernán; Ojeda, Héctor Adrián y otro s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro (J. Gtías N° 10 - UFI N° 3- Gestión N° 611/2011), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de noviembre de 2013. C...) cítese a Iván Fabián Oguich ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (...)." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marcia Silvana Castro. Secretaria. Secretaria, 28 de noviembre de 2013.

C.C. 13.176 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JUAN CARLOS PACHECO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Julio Hugo Paz y de Aurora Pacheco, nacido en Ezeiza con fecha 12 de junio de 1980, D.N.I. 18.785.079 y con último domicilio conocido en la calle El Canario N° 825 de la localidad de Tristán Suárez, partido de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4594, caratulada "Pacheco, Juan Carlos s/ Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro en c/r con

Tenencia ilegal de arma de Fuego de Uso Civil", cuya resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2013... Cítese a Pacheco, Juan Carlos por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaria, 29 de octubre de 2013.

C.C. 13.177 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JOANNA MARTÍNEZ ORTEGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Colombiana, Soltera, hija de Carlos Eduardo y de Nanci Ortega, nacido en Bogotá, Colombia con fecha 27 de enero de 1977, PAS 52.378.953 y con domicilio desconocido y a MAURICIO MORENO ROJAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Venezolana, Soltero, hijo de Jairo y de Marina Rojas, nacido en Caracas, Venezuela, con fecha 20 de noviembre de 1978, PAS 18.664.337, con domicilio desconocido, para que en el término de cinco (5) días comparezca los nombrados a estar a derecho en la causa N° 3540, caratulada Martínez Ortega, Joanna; Rojas Moreno, Mauricio Germán s/ Robo Simple en grado de tentativa (J. Gtías. N° 5 - UFI N° 11- Gestión N° 3238/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2013. Atento lo que surge de fs. 269/270 en relación al desconocimiento de Joanna Martínez Ortega en el domicilio denunciado por la imputada a fs. 223, más lo informado oportunamente por la defensa a fs. 252, quien además renunciara al cargo de defensor, y lo informado a fs. 277, respecto de Rojas Moreno cítese a Joanna Martínez Ortega y a Mauricio German Rojas Moreno por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentarse ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (...)" Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marcia Silvana Castro Secretaria. Secretaria, 3 de diciembre de 2013."

C.C. 13.178 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - En mi calidad de Titular del Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, en el marco de la Carpeta de Causa N° 2783-13, IPP N° 03-00-4868-13 seguida a FOSSATTI BERNABELLA MAGALÍ por el delito de Amenazas y Daños de trámite por ante este Juzgado de a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, el sobreseimiento dictado la joven Fossatti Bernabella Magalí cuyo último domicilio conocido es en la calle 2 y Boulevard 3 del Barrio 30 de Mayo de la localidad de Chascomús, en el marco de la presente investigación . A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 9 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... y considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Bernabela Magali Fossatti DNI 42.361.260 nacida el día 20 de noviembre de 1998, hija de Raúl Alberto Fosatti, con domicilio en calle 2, y Boulevard 3, del Barrio 30 de Mayo de Chascomús no Punible por hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Amenazas y Daños, en la presente causa N° 2783-13, IPP N° 03-0004868-13, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º) Encontrándose los menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6º) Devuélvase la IPP. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental Asimismo transcribe el despa-

cho que dispuso el presente: "Dolores, de diciembre de 2013. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Chascomús, en la presente Carpeta de Causa N° 2783-13, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 17 de octubre de 2013 a la joven Fossatti Bernabella Magalí, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada, con DNI 42.361.260, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 06 de diciembre de 2013.

C.C. 13.181 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2646-13 autos caratulados Benítez, Joel Daniel y Córdoba, Braian Alberto s/ Robo en tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a ISMAEL RODRIGO DÍAZ, DNI N° 31.354.369, cuyo último domicilio conocido fuera calle Mendoza y Pje. Cubas, Villa Maipú, Pdo. de San Martín, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo: "En la ciudad de Dolores, a los 31 días del mes de julio de 2013, siendo las 10:35 horas, se da inicio a la audiencia dispuesta para el día de la fecha, en el marco de la Carpeta de Causa N° 2646-13. IPP N° 03-00-002276-13, seguida a Benítez, Joel Daniel y Córdoba, Brian Alberto, por el delito de "Robo Simple en grado de tentativa", VS encontrándose presente en la sede del Juzgado de Garantías del Joven sito en Calle Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores, la Sra. Titular del Juzgado, Dra. María Fernanda Hachmann, secretaria actuante y por el Ministerio Público Fiscal la Sra. Agente Fiscal del Joven Dra. Graciela Andriuolo, la Sra. Defensora Oficial del Joven Dra. Carolina Brignoles, Oscar Carreño como representante del Centro de Referencia Dolores y el joven imputado a quien se le solicita brinde sus circunstancias personales quien dice ser y llamarse: Braian Alberto Córdoba, de 18 años, soltero, sin profesión, Argentino, partida de nacimiento con numeración 40021549, nacido el día 16 de junio de 1995 en la Localidad de San Clemente, hijo de Sandra Pacheco y Abelardo Ferrito, con domicilio en calle Obligado N° 970 de la Localidad de San Bernardo. Se deja constancia que el coimputado Benítez, Joel Daniel se encuentra con averiguación de paradero insertada en la presente causa. Que se le informa debidamente al imputado que deberá estar atento al desarrollo de la presente audiencia, que le asiste el derecho a ser oído, y a requerir de su defensor toda información complementaria atinente a comprender lo que habrá de acontecer en la presente audiencia. Seguidamente se concede la palabra a la Sra. Agente Fiscal: Dra. Graciela Andriuolo quien habiendo mantenido una conversación en forma previa con la defensa, ambas partes entienden que en este proceso corresponde la aplicación del instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año, abonar a modo de reparación económica la suma de (\$ 100) cien pesos en favor de la víctima de autos, el Sr. Díaz Ismael Rodrigo con DNI N° 31.354.169 domiciliado en calle Mendoza y Pasaje Cuba partido de San Martín, el cumplimiento de tareas comunitarias por el término de la suspensión con 4 horas mensuales por el término de 6 seis meses. Seguidamente se le Concede la palabra en segunda instancia a la Sra. Defensora Oficial Dra. Carolina Brignoles quien manifiesta que presta conformidad a la propuesta formulada por la Señora Agente Fiscal, entendiendo como razonable la salida alternativa ofrecida respecto de la Suspensión del Proceso a Prueba, así como las reglas de conducta fijadas. Solicita a VS el plazo de (10) días para indicar el lugar donde se realizarán las tareas comunitarias. Se mantiene conversación con el joven en relación al cumplimiento de la su pensión, aclarándole VS los alcances y consecuencias del acuerdo arribado, quien refirió que los comprende y acepta expresamente, seguidamente VS Resuelve: (1). Suspender el presente proceso a prueba en relación a Córdoba, Brian Alberto, Documento Nacional de Identidad N° 40.021.549, hijo de Sandra Pacheco y Abelardo Ferrito, por el término de un (1) año, por el delito de Robo simple en Grado de Tentativa previsto y penado en el Art. 164 y 42 del Código Penal. (2). Conceder a la Sra. Defensora Oficial el plazo de 10 días a los fines de aportar el lugar donde el joven prestará las

tareas comunitarias. (3). Imponer el cumplimiento de tareas comunitarias no remunerativas. Por el término de 6 meses, a razón de 4 horas mensuales. (4). Fijar como reparación económica el monto de (\$ 100) cien pesos, los cuales se de depositarán a favor de la víctima de autos el Sr. Díaz Ismael Rodrigo DNI 31.354.169 con domicilio en calle Mendoza y Pasaje Cuba partido de San Martín mediante giro postal debiendo la Sra. Defensora acreditar el cumplimiento debiendo de dejarse constancia en la notificación de las mismas si aceptan o no la reparación económica y en caso de no aceptar, disponer la donación a favor de una Institución de bien público, sea en moneda o bienes. (5). Que el contralor de las reglas dictadas quedará a cargo del Centro de Referencia Región Dolores, quien asimismo deberá efectuar el seguimiento en cuanto a las tareas comunitarias y el control del joven con la dinámica familiar en relación al mismo. El Centro arbitrará los medios tendientes a incluir al joven al programa envíen, asimismo y de manera complementaria incluir al joven en programa de aprendizaje de oficios u arte acorde a sus capacidades e inquietudes y realizar tareas de índole deportiva. El contralor será informado debidamente a este Juzgado de Garantías a mi cargo, en su calidad de Juez de Ejecución de las medidas impuestas conforme lo normado en el Art. 30 de la Ley N° 13.634. Acto seguido VS le explica el alcance del incumplimiento de las medidas dispuestas al joven, lo interroga sobre si comprendió el alcance de la medida, manifestando que sí. En consecuencia y habiéndose dictado resolución se solicita a las partes se notifiquen y manifiesten si consienten lo resuelto en la presente audiencia, manifestando la Sra. Agente Fiscal notificarse y consentir, la Sra. Defensora Oficial quien se notifica y consiente, el imputado quien manifiesta lo que se notifica y consiente. Con lo cual, no siendo para más siendo las 10:40 horas se da por concluida la audiencia celebrada firmando V.S. por ante mi Secretario Actuante quien da fe." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Carpeta de Causa N° 2646-13 - IPP N°: 03-00-002276-13- Dolores, 05 de diciembre del 2013. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 2646-13, provenientes de Comisaría de Villa Maipú, Pdo. de San Martín y en atención a lo allí expresado, oficiase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación del resolutorio del 31 de julio de 2013 por el que se acuerda una Suspensión de Juicio a Prueba fin de notificar a la víctima de autos Sr. Ismael Rodrigo Díaz, que acredita identidad con D.N.I. N° 31.354.369 por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 3 días y a fin que el mismo se manifieste por ante este Juzgado acerca de la aceptación del resarcimiento dispuesto en la medida." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Dolores, 05 de diciembre del 2013.

C.C. 13.179 / dic. 17 v. dic. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN JULIÁN LITARDO, DNI N° 33.365.979, con último domicilio en la calle Cuba s/n° esquina Río Dulce de la localidad de Derqui, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a ponerse a derecho en la presente causa N° 3607 que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de diciembre de 2013. Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría y por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 22 de Capital Federal. "No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Remítase la presente a Defensoría a fin de que logre la comparencia de su asistido dentro de los próximos cinco días Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria." Secretaria, 6 de diciembre de 2013.

C.C. 13.231 / dic. 18 v. dic. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, Secretaría Única, hace saber que se cita y emplaza al ciu-

dadano ÁNGEL ORLANDO GALLARDO para que en el término de 10 días comparezca por ante estos Estrados sito en calle 12 de Octubre 1475 km. 52, colectora de la Ruta Panamericana, ramal Pilar, a notificarse de la resolución recaída en IPP N° 14-02-008539-13 del registro de este Juzgado, caratulada 14-02-008539-13. A continuación se transcribe la medida que lo ordena: "Pilar, 03 de diciembre del 2013. Librese Edicto respecto del joven de autos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres días, sin cargo, conforme lo normado por los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 03 de diciembre del 2013. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Ante mí María Lorena Vandamme, Secretaria. María Lorena Vandamme, Secretaria.

C.C. 13.232 / dic. 18 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1483/13-4608, caratulada: "RAMÍREZ, ALBERTO s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en Moreno (B)", (I.P.P. N° 09-02-006104-13), notifica al nombrado Ramírez, de la siguiente. Resolución: "en la audiencia del día 29 de noviembre del año dos mil trece,.. Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 32 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Ramírez por edictos, intimándolo a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 29 de noviembre de 2013.

C.C. 13.233 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 648/11-3920, caratulada: "Rojas Braian Ezequiel s/ Hurto simple en grado de tentativa en la localidad de Gowland (B)" (I.P.P. N° 09-00-013113-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 19.500, Juzgado de Garantías N° 2 Dptal.), notifica al Sr. BRAIAN EZEQUIEL ROJAS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de noviembre de 2013. Autos y Vistos... y Considerando: ... Por las razones expuestas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 y 162 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreser a Braian Ezequiel Rojas, en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez".

C.C. 13.234 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del, Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1932/13-4680, caratulada: "CARRIZO, JONATHAN LEONEL y Toledo, Roque Gaspar s/Hurto simple en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-012268-13, U.F.I. N° 7 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez, Carpeta de causa N° 1159, Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Moreno- General Rodríguez), notifica al nombrado Carrizo, de la siguiente resolución "en la audiencia del día dos de diciembre del año dos mil trece, Resuelvo: I. En virtud de lo informado a fs. 22 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Jonathan Leonel Carrizo por edictos, intimándolo a que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 02 de diciembre de 2013.

C.C. 13.235 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), notifica a la Sra. DORA CRISTINA GODOY DNI N° 6.408.389; en los, autos caratulados: "Berardi José Antonio c/ Godoy Dora Cristina s/ Divorcio Vincular", Expte. N° 27.667, el traslado de la demanda por el término de quince (15) días, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento para la nombrada

de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 341 del C.P.C.). Mercedes, 29 de noviembre de 2013. Silvia H. Fernández, Secretaria.

C.C. 13.236 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - Señora Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUCAS DAMIÁN LONARDI NATALI, nacionalidad argentina, soltero, desocupado, nacido el 29 de septiembre de 1993 en La Coruña, España, de 20 años, D.N.I. N° 47.974.620 hijo de Eduardo Lonardi y de Mónica Natali, con último domicilios en: calle Segundo Sombra y Rivadavia o calle Alsina N° 6854, ambos domicilios de San Antonio de Areco (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1846/13 (4952) "Lonardi Natali, Lucas Damián s/ encubrimiento simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simone. Mercedes, 05 de diciembre de 2013.

C.C. 13.238 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - En Causa N° 09-00-008900-13, caratulada "Capurro José Miguel s/ Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría única a cargo de la Dra. MARÍA CRISTINA GALICCHIO, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos... y Considerando .. Se Resuelve: I. Declarar formalmente admisible el recurso articulado por el Sr. Defensor Oficial II. Confirmar el auto atacado en todo cuanto decide y fue materia de impugnación, debiendo el a-qua, proceder en consecuencia. Regístrese y devuélvase los autos principales junto con copia certificada de la presente corriendo las notificaciones por dicha instancia de grado...Fdo. Humberto Valle, Luis Alejandro Gil Juliani, Jueces de Cámara. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Atento a lo ordenado por el Superior, procédase a efectuar la notificación al imputado José Miguel Capurro de la resolución dictada con fecha 14 de noviembre de 2013 fs. 52/54 del presente incidente por edicto judicial que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129. Fdo. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías. Mercedes, 5 de diciembre de 2013.

C.C. 13.239 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a OTAZUL ARAUJO, PABLO RUBÉN, sin apodo, DNI. 93.975.325, de 40 años de edad, argentina, casado, desempleado, nacido el día 2 de marzo de 1972 en la Localidad de Ciudad del Este, Paraguay, hijo de Juan José (f) y de Petrona Araujo, con último domicilio en calle manzana 52 casa 13 Barrio San Carlos I de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1823/13-1839 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 4 de diciembre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Las Catonas, a fs. 16, cítese por cinco días al encausado Otazul Araujo, Pablo Rubén para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa -Secretario.

C.C. 13.240 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.654 en la I.P.P. N° 03-03-5893-13, seguida contra JOSÉ ALBERTO GINEPRO y otros; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, interinamente a mi cargo, secretaria del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de noviembre de 2013. Autos y Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I- No hacer lugar al pedido de eximición de prisión formulado por el Sr. Secretario de la UFO Dptal. Dr. Diego Ignacio

Cangiano, en favor de José Alberto Ginepro, en orden al delito de "Rapto en concurso real con Abuso Sexual con Acceso Carnal reiterado; en concurso ideal con Abuso Sexual gravemente ultrajante por las circunstancias de su realización, (Art. 130, 119 segundo párrafo, 119 tercer párrafo en relación con el primer párrafo, 54 y 55 del CP)., por improcedente (Arts. 169, 185 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). II.- Hacer lugar al pedido de eximición de prisión formulado por el Sr. Secretario de la UFO Dptal. Dr. Diego Ignacio Cangiano, en favor de Juan Carlos Ginepro y José Agustín Ginepro, en orden al delito de "Rapto en concurso real con Abuso Sexual con Acceso Carnal reiterado; en concurso ideal con Abuso Sexual gravemente ultrajante por las circunstancias de su realización, (Art. 130, 119 segundo párrafo, 119 tercer párrafo en relación con el primer párrafo, 54 y 55 del CP). (Arts. 169, 185 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). III. Glócese copia en la principal y devuélvase la IPP a la fiscalía interviniente a sus efectos. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial en la forma de estilo. Proveo por licencia del titular. Firmado Luis E. Nitti. Juez". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Por recibidas las presentes actuaciones, téngase presente el recurso de apelación interpuesto por el Defensor Oficial de la UFD Descentralizada, Dr. Leonardo Enrique Paladino a fs. 11/12 y vta., y atento de lo que surge de la actuación remitida por la Comisaría de Villa Gesell, donde la Sargento Lorena Benítez a fs. 20 informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado José Alberto Ginepro y que el mismo se encuentra prófugo de la justicia ya que posee orden de detención en el marco de la I.P.P. N° 03-03-1164-13, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantía. Dolores, 19 de noviembre de 2013.

C.C. 13.241 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 15342, caratulada: "Incidente de eximición de prisión a favor de MARTÍNEZ NICOLÁS OSMAR ..., a fin de notificar al prevenido, cuyo último domicilio conocido era en calle Mitre N° 226, de la ciudad de Pila Bs. As., lo siguiente: "Dolores, 7 de octubre del 2013. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación impetrado por la defensa oficial y se confirma el auto en crisis en cuanto dispuso Rechazar la solicitud de Eximición de Prisión de Nicolás Osmar Martínez y Walter Nicolás Zocchi en orden al delito de Robo Agravado por ser cometido en Despoblado y en Banda. (Art. 166 Inc. 2 C.P.). Fdo. Luis Felipe Defelitto y Susana Miriam Darling Yaltone. Andrea Analía Rodríguez". Devuelva actuaciones a la brevedad, haciendo saber al Tribunal cualquier dificultad para el diligenciamiento del presente al Tel. 02245-442309. Andrea Analía Rodríguez, Abogada Secretaria. Dolores, 22 de noviembre de 2013.

C.C. 13.242 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Marta B. Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 25 de septiembre de 2013, se ha decretado la quiebra de DE ESTEBAN RICARDO RUBÉN, D.N.I. 16.396.811, con domicilio en calle 96 N° 2755 de la ciudad de Necochea, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta del día 5 de febrero de 2014, el plazo para que los acreedores, formulen sus demandas de verificación ante el Síndico, C.P. María Elsa Hernández, con domicilio en calle 60 N° 2633 de Necochea, en donde se recibirán los días martes y jueves de 10 a 12 horas. Fijase el día 26 del mes de marzo del año 2014 para que la Sindicatura presente los Informes Individuales y el día 07 del mes de mayo del año 2014 para que la Sindicatura cumpla con la presentación del Informe General. Intímase a todos aquéllos que posean bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se dispone la interceptación de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en autos "De Esteban Ricardo Rubén s/Quiebra (pequeña)" (expediente 40594),

de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea. Necochea, 4 de diciembre de 2013. Dra. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 13.228 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaria Única a cargo de la Dra. Analía Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes (B), comunica que en los autos: "Cuevas Sixto Mario y otro/a s/Quiebra (pequeña) (N° 78920), con fecha 21 de noviembre de 2013, se ha decretado la quiebra de CUEVAS SIXTO MARIO y ELENA HAYDEÉ QUEVEDO, con domicilio en Rivadavia N° 1257 de la ciudad de Luján (B), Pcia. de Bs. As., se ha designado al Síndico Oscar Luis Olguín con domicilio constituido en calle 23 N° 822 de esta ciudad; disponiéndose en consecuencia: Intimar a los fallidos y a los terceros que pudieran tener en su poder bienes de aquél, los entreguen en el plazo de 24 Hs. al Síndico. Intimar a los fallidos para que dentro del mismo plazo (24 Hs) entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohibir hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de ineficacia. Fijar como última fecha para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación el día 26 de febrero de 2014, el día 05 de abril de 2014 para la presentación por parte del Síndico el informe individual y el día 17 de mayo de 2014 para la presentación del informe general dispuesto. Mercedes, 3 de diciembre de 2013. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

C.C. 13.237 / dic. 18 v. dic. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LÓPEZ, GENESIS MILAGROS o LÓPEZ, GENESE MILAGROS o CORREA, MARÍA o GALOPE, SUSANA o LÓPEZ, GISELA TAMARA o LÓPEZ, OFELIA o LÓPEZ ROXANA o LÓPEZ PEREYRA, GENESE MILAGROS o MESA, GISELA TAMARA o MEZA, ROXANA INÉS o MONTES, NOEMÍ ROXANA o ROMERO, SARA, argentina, DNI 32.171.902, hija de Carlos y de Sandra Quiares, con último domicilio en calle Bahía Blanca y República de Francia manzana 4 casa 7 del Barrio Los Álamos de la localidad de Ezpelata, Quilmes en causa N° 3139-3 seguida a la nombrada por el delito de Robo en grado de tentativa para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe las resoluciones que ordenan el presente: "La Plata, 3 de diciembre de 2013 ... II. En relación a la coimputada López, Génesis Milagros o López, Genese Milagros o Correa, María o Galope, Susana o López, Gisela Tamara o López, Ofelia o López Roxana o López Pereyra, Genese Milagros o Mesa, Gisela Tamara o Meza, Roxana Inés o Montes, Noemí Roxana o Romero, Sara (causa 3139-3), no habiendo vuelto diligenciado el oficio librado al Boletín Oficial a fs. 153 y atento el tiempo transcurrido, reitérese el mismo. Fdo.: Graciela María Buscarini, Juez" "La Plata, 23 de agosto de 2010. Atento el informe policial de fs. 150, que da cuenta que la coimputada López, Génesis Milagro se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 24/25), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). "Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. Dra. Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 13.326 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ZUÑIGA RETAMALES, FRANCISCA RAYEN CUYAY, de nacionalidad chilena, C.I. 16.414.308-02, hija de Andrés Armando Zuñiga Rojas y de Ana María Retamales, con último domicilio en calle 88 e/ 26 y 27 de La Plata, en causa N° 4192-3 seguida a la nombrada por el delito de resistencia a la autoridad, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado

Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente de fecha 3 de diciembre de 2013: "... b) Cítese por edictos a la nombrada Zuñiga Retamales Francisca Rayen, ello en virtud de los informes policiales de fs. 240 y 242, que dan cuenta que la nombrada se ha ausentado del domicilio fijado den autos (fs. 38/39), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer la citada por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez.

C.C. 13.327 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ALCARAZ ISMAEL DAVID, argentino, D.N.I. 28.327.344, hijo de Victorino Feliciano Amarillo y de Yolanda Mabel Alcaraz, con último domicilio en calle 70 y 146, Los Hornos, en causa N° 3168-3 seguida al nombrado por el delito de Tentativa de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 2 de Diciembre de 2013. I. Atento el informe policial de fs. 138, que da cuenta que el imputado Vargas Sandro Daniel se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 21 legajo de ejecución), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). II. Líbrese oficio a fin de que por intermedio de la Departamental interviniente se tome declaración a dos (2) vecinos a fines de que informen lo que crean pertinente para obtener domicilio actual y/o teléfono del imputado. III. Dése vista al Defensor oficial. Fdo. Graciela M. Buscarini. Juez". María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.325 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN JOSÉ SALAZAR en la causa N° 07-00-053502-13 (UFlyJ N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 09 de Diciembre de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Juan José Salazar, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de violación de sellos y documentos (artículo 255 del C.P.), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese al imputado mediante edictos, firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez.

C.C. 13.328 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado del titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JUAN MANUEL ACOSTA en la causa N° 07-00-040352-11 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 04 de Noviembre de 2013. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Juan Manuel Acosta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, me. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practí-

quense las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.329 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a BEATRIZ FRANCISCA VALLE-JOS en la causa N° 07-00-034521-12 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 18 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Considerando ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Beatriz Francisca Vallejos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Hurto simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1° del Código Procesal Penal) ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.330 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a JACQUEMIN, DAMIÁN EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 56722-10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por escalamiento y sus acumuladas causa N° 26.688-11, causa N° 10906-11, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2013, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.331 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de ola Dra. Elena Beatriz V. Barcena, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Opto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 2561 (515/10) (IPP 1471/10 UFI 1 Escobar - Juzgado de Garantías 3 N° 2420) seguida a " Galván, Cristian Adrián s/ lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego ", a fin de solicitar la Publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, del resolutorio, el cual se transcribe en su parte pertinente: "Campana, 26 de noviembre de 2013: 1. Autos y Vistos:... y Considerando:... El Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana Resuelve: Declarar extinguida la acción penal respecto del encartado CRISTIAN ADRIÁN GALVÁN, atento haber dado cumplimiento a las condiciones impuestas, con motivo del beneficio de Suspensión de Juicio a Prueba otorgado en su favor, durante el plazo por el cual el mismo fuera concedido (Art. 76 ter del C.P.). 2. Sobreseer al nombrado Cristian Adrián Galván, atento lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el Art. 323 Inc. 1° del CPP... Fdo.: Dres. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena Beatriz V. Barcena, Jueces del Tribunal " Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: "///Campana, 03 de diciembre de 2013.- Atento lo informado a fs. 83 respecto a la notificación del procesado Galván en el domicilio de figuración en autos, se constata que el causante no vive mas en el mismo, desconociéndose su actual paradero, líbrese oficio al Boletín Oficial La Plata, a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, el resolutorio de fs. 77 de fecha 26/11/2013, Fdo.: Dra. Elena Beatriz V. Barcena, Juez. Federico Daniel Martinengo, Secretario. Campana, 03 de diciembre de 2013.

C.C. 13.334 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 12465/2 caratulado "Incidente de eximición de Prisión en favor de Julio César Farina y de Emilio Barrios" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado EMILIO BARRIOS cuyo último domicilio conocido era en calle Sarmiento 20 o en calle Güemes N° 720 de Ayacucho, la siguiente resolución: "Dolores, 17 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Para resolver la solicitud de eximición de prisión presentada por la Dra. Sheila Nasif, Auxiliar Letrada de la Defensoría Oficial Departamental, en beneficio de Julio César Farina

y Emilio Barrios; Y considerando: I Que de las constancias de la I.P.P. que tengo a la vista, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 Departamental, a saber: del declaración testimonial de fs. 2 vta., declaración testimonial de fs. 4/5 vta., placas fotográficas de fs. 6/7, informe Registro Nacional de la Propiedad Automotor a fs. 8, placas fotográficas de fs. 10, Informe Registro Nacional de la Propiedad Automotor a fs. 11, declaración testimonial de fs. 13 vta, declaración testimonial de fs. 14 vta. Declaración testimonial de fs. 15 vta., declaración testimonial de fs. 18 vta., informe empresa claro a fs. 29/30, transcripciones telefónicas de fs. 47/59, declaración testimonial de fs. 60/61/62, declaración testimonial de fs. 76/77, declaración testimonial de fs. 81/82, declaración testimonial de fs. 84 vta., extracto de mensajes de fs. 85/86/87, informe de fs. 89, transcripciones telefónicas de fs. 95/96, declaración testimonial de fs. 97 vta." informe de fs. 103 vta., extracto de mensajes a fs. 104/1 05/106, de fs. 111/112, declaración testimonial de fs. 113 vta., extracto de mensajes a fs. 123 vta. informe de fs. 128/129, transcripciones telefónicas de fs. 131/132, informe de fs. 133, declaración testimonial de fs. 134 /135, placas fotográficas de fs. 136/137/138/139, declaración testimonial de fs. 141/142, placas fotográficas de fs. 143/144/145/146/47/148/149, croquis planta urbana a fs. 150, documental de fs. 151 vta., fs. 152 vta., 153 vta., fs. 154 vta., informe titularidad a fs. 160/161, fs. 162/163, transcripciones telefónicas de fs. 165 vta., declaración testimonial de fs. 166/167/168 vta., transcripciones telefónicas de fs. 169/170, placas fotográficas de fs. 171/172: acta de allanamiento y secuestro de fs. 203/205; test de orientación de fs. 206; pacas fotográficas de fs. 207/208; declaración testimonial de fs. 209, 210, 211, 212; acta de allanamiento de fs. 223/224, declaración testimonial de fs. 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232; croquis de fs. 234; placas fotográficas de fs. 235/238; test de orientación de fs. 239/242; acta de allanamiento de fs. 259/262; test de orientación de fs. 263; testimonial de fs. 266, 267, 268, 269, 270; acta de allanamiento de fs. 273/278; test de orientación de fs. 279/281; testimonial de fs. 282/283, 284/285, 286, 288, 289, 290 y demás constancias de autos, surgen elementos suficientes para tener acreditado el siguiente hecho: "Que en la ciudad de Ayacucho, provincia de Buenos Aires, cinco sujetos mayores de edad del sexo masculino identificados como José Manuel Fernández, Rubén Enrique Mastronardi, José Javier Torres, Julio César Farina y Emilio Barrios se encontraban organizados para comercializar sustancias estupefacientes al menudeo en dosis fraccionadas directamente al consumidor. Que entre la noche del día 11 de octubre de 2013 y la madrugada del día 12 de octubre del mismo año, en el marco de los allanamientos dispuestos por el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, personal policial encontró que los mismos tenían con claros fines de comercialización: a) En la finca ubicada en la calle Aristóbulo del Valle N° 491 de ese medio. Morada de José Manuel Fernández, dentro del cajón de la mesa de luz de su habitación, en el interior de un estuche de anteojos color negro marca Kevington, nueve (9) tubitos plásticos de color anaranjado de aproximadamente dos centímetros de largo conteniendo cada uno en su interior una sustancia en polvo de color blanca que resultó ser cocaína de acuerdo al test orientativo con un pesaje total de 16.6 gramos; b) En el Club Deportivo y Cultural Ferroviario de Ayacucho sito en Avenida Solanet y Sarmiento, lugar en el que se encontraba José Manuel Fernández, en el interior de su bolsillo delantero derecho pequeño del jean que el mismo vestía, un recipiente plástico transparente en forma de tubo cilíndrico con tapa el cual contenía una sustancia blanca y polvo rosa símil cocaína; y dentro del bolsillo delantero izquierdo del mismo jean que vestía, un recipiente plástico de color amarillo el cual contenía a su vez dos recipientes plásticos similares a los anteriormente hallados en su poder conteniendo en su interior una sustancia blanca y polvorosa símil a la cocaína. Resultando el test orientativo para la totalidad de la sustancia positivo a la cocaína con un pesaje total entre contenido y continente de 5 gramos; c) En el domicilio de la calle Carlos Santos entre Ameghino y Somigliana lugar de residencia de José Javier Torres, dentro de uno de los dormitorios y sobre un estante, un trozo compacto de una sustancia vegetal símil a la marihuana envuelto en cinta de embalar de color rojo; en la cocina - living. Dentro de una caja de madera con tapa forrada en cuerina color verde, un trozo compacto de sustancia vegetal símil marihuana, un cigarrillo de armado casero de sustancia vegetal símil marihuana y dos trozos compactos cilíndricos de sustancia blanca similar a la cocaína. Resultando los test orientativos positivo a la marihuana para la sustancia vegetal y a la cocaína para la sustancia

blanca compactada, con un pesaje total para la marihuana de 194,6 gramos .v de 13,2 gramos para la cocaína; y d) En el domicilio de la calle Güemes N° 720, morada de Emilio Barrios quien no se encontraba en el lugar, dentro de un zapato de gamuza color marrón que se hallaba en la única habitación, un envoltorio de nylon de color blanco con inscripciones en color rojo que contenía en su interior tres (3) envoltorios de nylon cilíndricos de sustancia compacta color blanca conocidos como "tiza", y doce (12) envoltorios de nylon color blanco conteniendo en su interior una sustancia blanca pulverulenta similar a la cocaína, cuyo test orientativo resultó positivo a la cocaína con un pesaje total de 39 gramos.". Que el hecho anteriormente descripto, en orden a lo determinado por el Art. 186 del C.P.P. y a los fines de la resolución de la cuestión traída, corresponde calificar "prima facie" como "Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización Agravado por la Participación organizada de tres o mas personas", previsto y penado por el Art. 5 Inc. c) y mi. 11 Inc. c) Ley 23737. II Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 Inc. 1° del C.P.P.) siendo por ende impropio la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante de los imputados Julio César Farina y Emilio Barrios. por ello, en razón de las disposiciones emergentes de los Arts. 151,4° parro del C.P.P., Art. 5 Inc. c) Art. 11 Inc. c) Ley 23737, Resuelvo; no hacer lugar al beneficio de la eximición de prisión solicitado en favor de Julio César Farina y Emilio Barrios. Notifíquese a los imputados, defensor oficial y Agente Fiscal (mi. 186 "in fine" C.P.P.). Regístrese., Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Emilio Barrios a fs. 20/21 en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del autos de fs. 2/3, ya que se ausentó, del domicilio, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo el Código de Procedimiento Penal. Regístrese". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Dep. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 8 de noviembre de 2013.

C.C. 13.335 / dic. 19 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 12942/1 caratulado: "incidente de eximición de prisión en favor de Lantaño Jorge Pablo, Lantaño Gabriel y Rodríguez Jimena" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado JORGE PABLO LANTAÑO, cuyo último domicilio conocido era en calle Boulevard 2 y calle 4 del Barrio 30 de mayo de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1° de octubre de 2013. Autos y Vistos: Para resolver la solicitud de eximición de prisión presentada por el Dr. Jaime Díaz, Auxiliar Letrado de la Defensoría Oficial en beneficio de Jorge Pablo Lantaño, Gabriel Ernesto Lantaño y Jimena Rodríguez; y considerando: I. Que de las constancias de la I.P.P. que tengo a la vista, a saber: acta de procedimiento de fs. 1/2, croquis ilustrativo y referencias de fs. 3 vta., acta de levantamiento de evidencia: física a fs. 5/6, acta de entrega de cadáver a fs. 8, declaración testimonial de fs. 9/10/11, placas fotográficas de fs. 12, declaración testimonial de fs. 13, documental de fs. 16, declaración testimonial de fs. 18 vta., declaración testimonial de fs. 19/20, declaración testimonial de fs. 21/22, declaración testimonial de fs. 23/24, declaración testimonial de fs. 25/26, declaración testimonial de fs. 27/28, declaración testimonial de fs. 32/33, declaración testimonial de fs. 35 vta., placas fotográficas de fs. 36, declaración testimonial de fs. 37 vta., placas fotográfica de fs. 42/43/44/45/56/47/48/49/50/51, declaración testimonial de fs. 67/68, de fs. 69/vta., de fs. 70 vta., de fs. 71, placas fotográficas de fs. 72/75,--declaración testimonial de fs. 76 /77, croquis de fs. 78, declaración testimonial de fs. 97 vta., de fs. 100, acta de procedimiento de fs. 106/107, acta de dermatost a fs. 108, declaración testimonial de fs.109 vta., de fs. 110/11a, reconocimiento medico legal de fs. 112, acta de procedimiento de fs. 113 vta., declaración testimonial de fs. 130/131, placas fotográficas de fs. 132/133/134, acta de reconocimiento en rueda de personas a fs. 138 vta., de fs. 139 vta., placas fotográficas de fs. 140, acta de reconocimiento en rueda de personas a fs.

141 vta., placas fotográficas de fs. 142, acta de reconocimiento en rueda de personas a fs. 143 vta., placas fotográficas de fs. 144, acta de procedimiento de fs. 146, acta operación de autopsia a fs. 149 via., informe medico de Jorge Pablo Lantaño y Gabriel Lantaño a fs. 184/185, acta de levantamiento de evidencia física a fs. 187/188, declaración testimonial de fs. 191 vta., acta de allanamiento registro y secuestro a fs. 208/209, acta de allanamiento, registro y secuestro a fs. 210 vta., acta de allanamiento de fs. 211/ 212, declaración testimonial de fs. 213 vta., acta reconocimiento medico de fs. 214, acta de levantamiento de evidencia física a fs. 215 /216vta., pericia planimétrica de fs. 227/228, declaración testimonial de fe; 236 vta., (IPP N° 03-00-4871-13) denuncia penal de fs. 5 vta., declaración testimonial de fs. 15 vta., (IPP N° 03-00-5069-13) de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 Departamental, surgen elementos para presumir la existencia del siguiente hecho: " Que el día 11 de agosto de 2013, en la localidad de Chascomús, en horario que no se puede precisar con exactitud, pero momentos después de las 00:00hs, dos sujetos adultos de sexo masculino, portando al menos uno de ellos un arma de fuego calibre 32, previo ingresar en la vivienda sita en calle Avellaneda N° 770 de Chascomús, interceptaron a la víctima de autos Raúl Alfredo Onhaity y previo agredido físicamente se apoderaron de dinero en efectivo que tenía en su poder. Que en circunstancias de llevarse a cabo el accionar descripto y en medio de un forcejeo con la víctima uno de los sujetos activos referenciados efectúa un disparo de arma de fuego que impacta en la zona abdominal del cuerpo de la misma ocasionando su muerte por shock hipobolémico por rotura del gran vaso abdominal, mientras el restante sujeto activo intentaba hacer (callar a la esposa de este último quien se hallaba en el lugar... "Que el hecho descripto precedentemente descripto deba ser calificado "prima facie" como constitutivo del delito de "Homicidio en ocasión de robo" Art. 165 del C.P. (Art. 186 del C.P.P.). II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 Inc. 1° del C.P.P.) siendo por ende impropio la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión del Sr. Auxiliar Letrado a la Defensoría Oficial, Dr. Jaime Díaz en favor de Jorge Pablo Lantaño, Gabriel Ernesto Lantaño y Jimena Rodríguez. Por ello, en razón de las disposiciones emergentes de los Arts. 151, 4° parr.; del C.P.P., Art. 165 del Código Penal y concs., Resuelvo: no hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por el Sr. Auxiliar Letrado de la Defensoría Oficial Departamental , Dr. Jaime Díaz en favor de Jorge Pablo Lantaño Gabriel Ernesto Lantaño y Jimena Rodríguez. Notifíquese a los imputados, defensor oficial y Agente Fiscal, (Art. 186 "in fine" C.P.P.), y devuélvase la IPP a la fiscalía interviniente. Regístrese. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 5 de noviembre de 2013. Autos y Vistos:...Atento que el domicilio informado por el Sr. Defensor Oficial en relación al imputado Jorge Pablo Lantaño resulta ser el mismo en que no pudo ser notificado (ver fs. 30 del incidente) procedase a notificarlo a través de la publicación de edictos por intermedio del Boletín Oficial. Regístrese Fdo. Juez a cargo del Juzgado de Garantías. N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogada Secretario. Dolores, 5 de noviembre de 2013.

C.C. 13.336 / dic. 19 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 de Dolores, cita y emplaza por 10 días hábiles a MARÍA CELINA RAMOS CARLOS MARTÍN CARREÑO, SOFÍA CARREÑO, RAMIRO MANUEL CARREÑO, JULIAL ALBERTO CARREÑO y CELINA CARREÑO, en su carácter de sucesores de CARLOS AURELIO CARREÑO, para que contesten la demanda entablada por Dora Alicia Paniagua en los autos caratulados "Paniagua Dora Alicia c/ Fichera Ángel y/ otro/a s/ Cobro de Salarios" (Expte. N° 26.667), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio, Dolores a los 30 días del mes de octubre de 2013. Carolina Sosa, Secretaria.

C.C. 13.337 / dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - La Dra. María Gabriela Tamarit Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Viedma, Secretaría Única a cargo del, Dr.

Gustavo Tenaglia, sito en calle Laprida 292 Nivel 3, de la misma ciudad en los autos "Salvo Juan Manuel c/ Casamiquela Selva y Otros s/ prepara -Vía Ejecutiva (Expte. N° 0179/09/J1) s/ Incidente de desafectación del bien de Familia" Expte. 0795/12/J1. Ordena citar por edictos a la Sra. SELVA CASAMIQUELA para que en el plazo de quince (15) días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (por ser éste el del domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral, conf. Art. 146 del CPCC). Se deja constancia que el actor se encuentra exente del pago de todo tipo de impuesto o sellado, por contar con beneficio de litigar sin gastos en trámite. Viedma, 7 de octubre de 2013. Gustavo J. Tenaglia, Secretario.

C.C. 13.340 / dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Gauna María Jimena c/ Clich Jorge Alberto s/ Cobro" notificó a sus efectos al Sr. CLICH JORGE ALBERTO, de la resolución dictada en autos cuya parte pertinente dice: "San Isidro 19 de septiembre de 2013. Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, notifíquese la Sentencia, liquidación y regulación de honorarios al accionado Jorge Alberto Clich por medio de edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Conceptos del Norte" de Vicente López por dos días. Los referidos deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por parte del condenado en costas (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos "Zuk c/ Atlántida") Art. 22 Ley 11.653 (Arts. 145, 146, 147 del CPCC y 63 Ley 11.653). Fdo.: Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire - Juez". San Isidro, 31 de julio de 2012. Por ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por María Jimena Gauna contra Jorge Alberto Clich por la suma total de \$ 13.065,39 en concepto de indemnización por antigüedad, sustitutivo de preaviso más SAC, integración del mes de despido, SAC proporcional año 2007, vacaciones proporcionales año 2007 más SAC sobre este rubro, indemnización Art. 1 Ley 25.323, indemnización Art. 2 Ley 25.323 e indemnización Art. 80 LCT. A este monto se aplicarán intereses desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago aplicándose el promedio mensual de la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones a treinta días desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago. El importe resultante deber ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente o estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente. 2°) Condenar a la demandada a que en el plazo de treinta días de notificada la sentencia haga entrega al actor de los certificados de servicios y remuneraciones y constancia documentada de aportes previstos en el Art. 80 de lo LCT y 12 de la Ley 24.241, bajo apercibimiento de aplicar la suma de \$ 100 en concepto de astreintes en caso de incumplimiento injustificado (Art. 666 bis del Código Civil). 3°) Imponer las costas a la demandada vencida (Art. 19 Ley 11.653), regulándose los Honorarios del Dr. Carlos Alberto Flores en un 10%, los de la Dra María Liliana Teresa Puente en un 8% y los del Perito Contador Lino Rodríguez en un 3% sobre la suma total resultante del capital más los intereses que surgirán de la liquidación que oportunamente practicar el Actuario (Arts. 21, 23, 24 y conc. de la Ley 8.904; Art. 12 de lo Ley 6.716;" Ley 10.268). Asimismo deberá adicionarse al monto regulado el 21 % o aquellos profesionales que sean responsables inscriptos en I.V.A.. Regístrese. Practíquese Liquidación. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Stortini. Juez; Dr. Gonzalo M. Nieto Freire - Juez; Dr. Gustavo Canabal - Juez; Dr. Roberto Alejandro de Cillis Secretario. Liquidación que practicó el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 Ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. Capital \$ 13.065,69 Intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasivo) desde 17/06/07 a 31/07/12 33,12% \$ 4.327,26 Total capital e intereses \$ 17.392,65 Tasa de Justicia \$ 382,63 10% (Art. 38 Inc. a) de la Ley 12.576 \$ 38,26 Subtotal: \$ 420,89 total: \$17.813 San Isidro, 31 de julio de 2012. Importa la presente liquidación la suma de pesos diecisiete mil ochocientos trece con cincuenta y cuatro centavos "S.E.UO. De lo mismo traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias. Fdo.: Dr. Roberto Alejandro de Cillis - Secretario Liquidación que practicó el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto 3 de la sentencia de fs. 116 respecto a los honora-

rios de los profesionales intervinientes. Dr. Carlos Alberto Flores 10% \$ 1.739,26 Aportes 10% \$ 173,92 total \$ 1.913,18 Dra. María Liliana Teresa Puente 8% \$ 1.391,41 Aportes 10% \$ 139,14 Total \$ 1.530,55 perito contador Lino Rodríguez 3% \$ 521,77 Aportes 10% \$ 52,17 Total \$ 573,94 Hácese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21 % en concepto de I.V.A. a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos. Notifíquese con copias. San Isidro, 31 de julio de 2012. Fdo.: Dr. Roberto Alejandro de Cillis Secretario. San Isidro, 28 de octubre de 2013. Dr. Pablo Sebastián Chaparro, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.364 / dic. 20 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. Piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a RENZO JUAN PINEDA, nacido el día 25 de julio de 1984 en Perú, de nacionalidad peruana, de ocupación carpintero, hijo de Carlos Alberto y de Pilar Angélica Maldonado, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, que deberá comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 373/13, que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de diciembre de 2013... Previo resolver la situación procesal... cíteselo por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 6 de diciembre de 2013. Maximiliano Savarino, Secretario.

C.C. 13.365 / dic. 20 v. dic. 27

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a los herederos de HUGO ÁNGEL GUTIÉRREZ para que en el plazo de diez días contesten demanda bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Ad-Hoc de Pobres y Ausentes. Autos: "Municipalidad de Adolfo Alsina c/ Gutiérrez Ornella Jorgelina y otros s/ Apremio" Expte. N° 9812-2012. Carhué, 3 de diciembre de 2013. Mariela F. Ebertz, Secretaria.

C.C. 13.367 / dic. 20 v. dic. 24

**POR 5 DÍAS** - Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 2027/2006 y su acumulada N° 1824/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003634 y su acumulada N° J-0004665 caratulada "Ayala, Jorge Raúl s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado JORGE RAÚL AYALA, titular del D.N.I N° 23.149.464, sin apodos, nacido el día 27 de febrero de 1973 en Capital Federal, hijo de Juan Ramón y de Eladia Paredes, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Namuncurá N° 419 entre Gran Canaria y Vicente López de la localidad y Partido de Quilmes; y calle Gendarmería Nacional N° 522 de Capital Federal-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 4 de septiembre de 2013. Resuelvo: I) Declarar la rebeldía de Jorge Raúl Ayala, titular del D.N.I. N° 23.149.464, sin apodos, nacido el día 27 de febrero de 1973 en Capital Federal, hijo de Juan Ramón y de Eladia Paredes, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Namuncurá N° 419 entre Gran Canaria y Vicente López de la localidad y Partido de Quilmes; y calle Gendarmería Nacional N° 522 de Capital Federal, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del nombrado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ayala sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González -Secretaria- Asimismo, a

fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el artículo 129, último párrafo, del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia que se hizo la publicación, siendo el presente oficio reiteración de su similar de fecha 16/09/2013. María Cecilia González, Secretaria. Quilmes, 2 de diciembre de 2013. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 13.369 / dic. 20 v. dic. 27

**POR 5 DÍAS** - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento, Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2107/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006612 caratulada: "Olivera, Luis Marcelo s/ Robo Simple en concurso real con resistencia a la autoridad", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado LUIS MARCELO OLIVERA, titular del DNI N° 34.242.007, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 22 de noviembre de 2013. Y Visto:(...) Considerando:(...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Luis Marcelo Olivera, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Olivera sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Jueza. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 22 de noviembre de 2013.

C.C. 13.370 / dic. 20 v. dic. 27

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1 del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, comunica que en los autos "SLAGTER, HERNÁN S/ Quiebra" Expte. N° 25871, se ha presentado el Informe Final y Distribución establecido en el Art. 218 de la Ley 24.522. Tres Arroyos, 2 de diciembre de 2013. Hernando A. A. Ballatore. Abogado Secretario.

C.C. 13.366 / dic. 20 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, hace saber que con fecha 28 de octubre de 2013, se ha decretado la Quiebra de GERLACH CAMPBELL CONSTRUCCIONES S.A. N° 66949/2004 Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Lintiers N° 867 - Florida - Partido de Vicente López, señalándose el día 14 de febrero de 2014, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio constituido en la calle Martín y Omar N° 129 Local 14 de San Isidro, fijándose el día 14 de abril de 2014 para la presentación del Informe Individual de los Créditos y el día 19 de mayo de 2014 para la presentación del correspondiente Informe General. San Isidro, 6 de diciembre de 2013. Alejandro E. Babusci. Secretario.

C.C. 13.363 / dic. 20 v. dic. 27

## 1. LA PLATA

L.P.

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 13 e/47 y 48, en la causa N° 127.107 "Dimattia, Luis Vicente s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza al desaparecido LUIS VICENTE DIMATTIA para que se presente en autos por el término de 60 días a hacer valer sus derechos (Art. 5 de la Ley 24.321). La Plata, 3 de diciembre de 2013. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

L.P.117.480 / dic. 19 v. dic. 23

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ANDRÉS RICARDO VIDAL y/o quien se considere

con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-232-18, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Marca Lojo o Marca Lojo de Vidal Francisca s/ Apremio" Exp. 15043/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 29 de noviembre de 2013. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

L.P. 117.498 / dic. 20 v. dic. 24

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo de la Dra. Graciela Inés Barcos del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 46 N° 870 e/ 12 y 13 de La Plata, en autos caratulados "Silva Sandro Daniel s/ Reconocimiento de Hijo" Exp. N° 40.789, que tramita ante este Juzgado, notifica a la Sra. GERÓNIMA ERCILIA SABOREDO SORIA por el término de dos días la sentencia dictada en esos autos de fecha 26 de septiembre de 2013 por la que se resuelve: I) Que, en mérito a todo ello, dando particular significación a la prueba de ADN producida en autos, la que debe analizarse en conjunción con los elementos de convicción precedentemente señalados, corresponde admitir lo expuesto en la presentación liminar, declarando en consecuencia el vínculo paterno-filial existente entre la menor María José y el peticionante Sr. Silva (art. 247 del C.C.) II) Ordenar en consecuencia, la inscripción de nacimiento de María José Silva, sexo femenino, nacida el 29 de abril del año 1997, en el Hospital Interzonal de Agudos General San Martín, Provincia de Buenos Aires; como hija de Sandro Daniel Silva, DNI N° 20.797.214 (arts. 29, 31, 36 y 37 Ley 26.413). III) Costas a cargo del peticionante, a cuyo efecto se regulan los honorarios de la Dra. Claudia Mentasti, en la suma de pesos mil quinientos veintisiete (\$ 1527) y de la Dra. Marina Mongiardino, en la suma de pesos tres mil cincuenta y tres (\$ 3053), (art. 9, 15, 16, 51, 54 L. 8.904), con más los aportes de Ley. IV) Oportunamente librense los recaudos respectivos a efectos de la pertinente inscripción en el Registro del Estado y Capacidad de las Personas que correspondiere, en los términos de lo aquí ordenado (v. acápite II). Regístrese. Notifíquese. Dése vista al Ministerio Pupilar. La Plata, 30 de octubre de 2013. Mariel Varvasino. Secretaria.

L.P. 117.519 / dic. 20 v. dic. 23

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

**POR 15 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial de Morón sito en la calle Brown esquina Colón, piso 1 de Morón, en los autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/LESCANO MARÍA LUISA y Otros s/Cancelación de Pagars", conforme Art. 89 y sstes. del Dec. Ley 5.965/63, cita a todos los interesados para que dentro del plazo de los 60 días a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones vinculadas a los siguientes pagarés: pagaré librado por María Luisa Lescano de fecha 02/06/2008 por la suma de \$ 1.000; pagaré librado por el Sr. Arturo Ernesto Paz de fecha 09/12/2008 por la suma de \$ 3.000; pagaré librado por Fabián Gabriel Verón, de fecha 14/01/2009 por la suma de \$ 3.500; pagaré librado por Leonardo Gustavo Romero, de fecha 18/03/2009 por la suma de \$ 5.000; pagaré librado por Ricardo Héctor Araya, de fecha 13/08/2008 por la suma de \$ 6.000; pagaré librado por Guillermo Oscar Bartellone, de fecha 09/12/2008 por la suma de \$ 5.000, bajo apercibimiento de caducidad de sus derechos a cobrarlos y procederse a la pertinente cancelación de los mismos. Morón, 20 de diciembre de 2011. María del Rosario Llorens Rocha, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.037 / dic. 3 v. dic. 23

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 2do., San Isidro, comunica por cinco días que por auto del 3 de septiembre de 2013 dispuso la apertura del Concurso Preventivo de NATALIA LORENA RUFFET DNI 24.268.386 (CUIL 27-24268386-8). Síndico designado contador José Luis Pociello, con domicilio en Avda. Maipú 2751 2do. "F" Olivos, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos verificados hasta el 5 de febrero de 2014 de lunes a jueves de 16:00 a 19:00 hs. (te. 15-4050-1767). Los informes individual de créditos y general serán presentados por la Sindicatura el 19 de marzo de 2014 y 12 de mayo de 2014 respectivamente. Audiencia informativa

4 de noviembre de 2014 a las 10:00 hs. San Isidro, 29 de noviembre de 2013. María Giselle Melatini, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.114 / dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° 331, hace saber por cinco (5) días que el 8 de noviembre de 2013 se convirtió a Concurso Preventivo la Quiebra de "FUSIÓN OPERACIONES ESPECIALES (FOE) S.A.". (CUIT 33-70891615-9). El Síndico interviniente es el estudio "Celano y Rodríguez" con domicilio en Tucumán 811 2do. "A", C.A.B.A. (Te. 43221775). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el 3 de febrero de 2014. (Art. 32). Fecha Art. 35: 21 de marzo de 2014. Fecha Art. 39: 7 de mayo de 2014. Audiencia Informativa: 3 de octubre de 2014 a las 10:00 horas en la sede del Juzgado. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires el 19 de noviembre de 2013. Fdo. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.F. 31.118 / dic. 19 v. dic. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Dévora Vanadia, sito en la Av. Callao 635, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por un día que, en el Expediente caratulado "Metrogás S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 56.999), con fecha 8 de noviembre de 2013 se declaró la finalización del Concurso Preventivo de METROGÁS S.A. (CUIT 30-65786367-6) por haberse cumplido con la propuesta de acuerdo preventivo homologada en dicho concurso. Buenos Aires, 4 de diciembre de 2013. Dévora N. Vanadia. Secretaria.

C.F. 31.138

### 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de Mar del Plata hace saber que el día 2 de julio de 2013 se decretó la conversión de la Quiebra Decretada el 12 de marzo de 2013 en Concurso Preventivo, de la Sra. MARÍA DEL CARMEN CLELIA NEGREIRO, D.N.I. 10.692.824 en autos caratulados "Negreiro, María del Carmen Clelia s/Concurso Preventivo" Expte. N° 6868. Los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos, de causa o título anterior a la solicitud de conversión (27/06/2013), a la sindicatura hasta el día 3 de marzo de 2014 ante el Síndico designado CPN María Cecilia Comelli, con domicilio en calle 14 de Julio 1163 4° l los días miércoles, jueves y viernes de 10 a 13 horas. Se fija para la presentación del informe individual y general los días que establecen los Arts. 35 y 39 de la ley citada los días 14 de abril de 2014 y 26 de mayo de 2014. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2013. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 36.623 / dic. 17 v. dic. 23

### 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 1 DÍA - El Dr. Víctor Ulises Camperi, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° XI, de la II Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Macchi, con sede en calle San Luis N° 853, 1° Piso en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, cita al demandado GABRIEL ALEJANDRO GILLIO, DNI 25.815.496, por el término de cinco días a estar a derecho en autos "Gadan Silvia Esther el Gillio Gabriel s/ Divorcio" Expte. N° 394/10, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente. General Roca, 1° de noviembre de 2013. La Secretaria.

S.I. 43.363

### 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a herederos del Sr. ALFONSO JORGE RODRÍGUEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en calle Salliqueló y Alsina entre Jorge Newbery y

Carlos E. Cisneros, denominado catastralmente como Cir. II, Manzana 138b, Sección B, Partida 6358 del ejido de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de designarse para que los representen al Sr. Defensor Oficial en turno del Departamento. Bahía Blanca, noviembre 20 de 2013. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 59.182 / dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de C. Rosales del Dpto. Judicial de B. Blanca cita y emplaza por 10 días a ROSA BERGALO DE RIGLOS o sus herederos para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos Blanco Roque Enrique c/ Bergalo de Riglos Rosa y otro s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. N° 37.450/2011, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Sebastian M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 59.177 / dic. 20 v. dic. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos "Iannicelli, Enzo Conrado c/Gabel, Fernando Maximiliano y Otro s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 98.727), se cita por cinco días al Sr. FERNANDO MAXIMILIANO GABEL a comparecer en el presente juicio y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 529 Inc. 2 CPCC. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2013. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 59.193

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Herederos de Rial, Ángel Oscar c/ Herrero José Fernando y Herrero de Rial, Carmen s/ Usucapion", cita y emplaza a JOSÉ FERNANDO HERRERO y CARMEN HERRERO DE RIAL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 383 de Carmen de Patagones, cuya Nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. C, Manzana 195, Parcela 2 (parcela 2A según plano de mensura), Partida Inmobiliaria N° 1902, para que comparezcan en el plazo de diez (10) días y contesten la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que la represente (Art. 341 y 681 CPC). Carmen de Patagones, 25 de octubre de 2013. Pamela K. Radeland, Secretaria Interina.

B.B. 59.201 / dic. 20 v. dic. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al demandado EDUARDO EZEQUIEL FRANCO, en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/ Franco Eduardo Ezequiel s/ Cobro Ejecutivo" Expediente N° 107617 a fin de que tome intervención dentro del plazo de cinco, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 5 de noviembre de 2013. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 59.216

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza al demandado, ARGUELLES EMILIO MARIANO, GANUZA LIZARRAGA GABRIEL y GARCÍA EMILIANO, o sus eventuales herederos para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Turcher, María Filomena c/ García, Emiliano y otros s/ Prescripción adquisitiva de dominio" Expte. N° 40.459, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 20 de noviembre de 2013. Fdo.: Sebastián Uranga Morán, Secretario.

B.B. 59.221 / dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Estomba N° 34, 1er Piso, en autos caratulados "Sondergaard de Murrie; Ruth c/ Balneario Sauce Grande S.R.L. y otros/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapion" (expte. N° 106.720) cita y emplaza a BALNEARIO SAUCE GRANDE S.R.L. y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, individualizado catastralmente como C

II, Sección G, Manzana 26, Parcela 5. Dominio inscripto al folio 419, año 1951 del Partido de Coronel Dorrego; para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes en turno del departamento. Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2013. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 59.222 / dic. 20 v. dic. 23

### 9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juez Dr. Roberto H. Villa cita y emplaza por 10 días a MENICA Y GOÑI, CARLOS GREGORIO; MENICA Y GOÑI, ELENA; MENICA Y GOÑI, MARÍA CRISTINA Y CARLOS MENICA Y GOÑI; NORBERTO CARLOS ELLIFF, MARÍA ELENA ELLIFF, MARÍA MÓNICA ELLIFF y MARÍA MARGARITA ELLIFF y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Pueyrredón s/N° entre las calles Hna. Emilia Zanotti y Azcuénaga del ejido urbano de la ciudad de Alberti, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625.), mide 12 ms. 50 ms. de fde. al N°, por 50 ms. de fdo. y linda al NO calle 15 e/m solar 250; al NE fracc. de terreno; al SE solar 246 y al SO solar 247, denominado catastralmente como Circ.: I, Sec.: A, Manzana 40, Parcela: 9, Partida Inmobiliaria N° 002-002012-1, Matrícula N° 7258, a fin que comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en los autos: "Rey, Rosario el Menica y Gofí, María Cristina y otros s/ Usucapion" (Expte. N° 8947), que tramitan ante el Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Alberti, 29 de junio de 2013. Julio Carlos Roller, Secretario.

Mc. 68.441 / dic. 18 v. dic. 20

### 10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Junín (B.), cita y emplaza a los Sres. CARMELA PETRAGLIA y NIGRO DE TOMASINO, JOSEFA PETRAGLIA y NIGRO DE BENEDETTO, FRANCISCO BONO y NIGRO, ADOLFO BONO y NIGRO, HUGO JOSÉ PETRAGLIA CORREA, NÉSTOR ROLANDO PETRAGLIA CORREA, CATALINA ÁNGELA BONO y NIGRO DE ARALDI y/o sus herederos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: sucesores de Franco Lucía Jesús c/ Petraglia Nigro Francisco s/ Cumplimiento de Contratos Civiles y Comerciales", Expte. N° 47.829, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Junín, 13 de noviembre de 2013. Luis Federico Gallardo, Secretario.

Jn. 70.729 / dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Pra. Inst. en lo Civil y Com. N° 4, Secretaria Única del Dpto. Judicial de Junín (B), en autos caratulados: "Echeverría, Rosalía Delia y otro c/ Mac Donnell de Novaro, Elena Beatriz s/ Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapion" Expte. N° 3104/12 cita por el término de diez (10) días a todos los que se consideren con derecho al inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección F, Quinta 408, Manzana 408 b, Parcela 9, según título. Dominio inscripto en el Registro del Partido de Chacabuco al Folio 483/1957. Lote 9 de la Manzana "A". Mide: 10m. al SO; 42,49 m. al NO; 15,90 m. al N y 54,85 m al SE. Linderos: al SO calle en medio lote 23 de la manzana B, al NO lote 10 de su misma manzana, al N vías del Ferrocarril Nacional General San Martín y al SE con los lotes 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de su misma manzana. Titular dominial: ELENA BEATRIZ MAC DONNELL. Plano de posesión: 026-0000006-2011 practicado por la Sra. Agrimensora María del Carmen Aprile. Visado por Geodesia y aprobado con fecha 15 de abril de 2011. A los fines de que tomen la intervención que por derecho les corresponda (Arts. 354 inc. 1, 484, 40 y ccs. CPC). La resolución que lo ordena dice así: "Junín, 2 de julio de 2013. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 341, 145, 146, 147 y 681 del Código Procesal, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín" de Capital Federal, a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo

apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Laura Panizza, Jueza". Junín (B), 16 octubre de 2013. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.735 / dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, Secretaría Única, emplaza por el término de diez días a MARÍA FERNÁNDEZ y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho del dominio al inmueble identificado como Circ. I, Secc D, Manz. 102, Parcelas 2, Insc. Dominio N° 8337 F° 1064/1903 T° 4 del Partido de Gral. Viamonte (049), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, Los Toldos, 29 de noviembre de 2013. Dra. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

Jn. 70.749 / dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, Secretaría Única emplaza por el término de diez días a los herederos de PEDRO GARRIGOS y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble identificado como Circ. I, Secc. D, Quinta 94, Manz. 94d, Parcelas 22 y 23 de Gral. Viamonte (049) Partida Inmobiliaria 9732 y 9733, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, Los Toldos, 27 de noviembre de 2013. Dra. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

Jn. 70.750 / dic. 20 v. dic. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Junín, hace saber que se solicitó el cambio de nombre del niño AGUSTÍN GILARDONI por Austin Gilardon en los autos "Capelli María S. s/ Cambio de Nombre". Expte. N° 8753/2012. Junín, 20 de mayo de 2013. José Luis Abraham, Secretario.

Jn. 70.765 1° v. dic. 20

## 11. AZUL

**Az.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, cita por el término de dos días a los herederos de doña CHAZARRETA REGINA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como CI SA Mza 56 Parcela 1 Partida 1625, en los autos caratulados "Schroh Antonio Lázaro c/ Chazarreta Regina y Otros s/ Usucapición", expediente, 6822/13, para que dentro del plazo de diez días se presenten en autos para hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse Defensor de P. y Ausentes para que los represente. General La Madrid, 26 de noviembre de 2013. Orlando O. Simón, Abogado Secretario.

Az. 72.249 / dic. 20 v. dic. 23

## 13. TRENQUE LAUQUEN

**T.L.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita a MARÍA o MARÍA ÁNGELA ABAFATORI o ABAFFATORI o ABBAFFATORI, ROBERTO LUIS BOCCALARI y MEZI y ÁNGELA MEZI de BOCCALARI, y/o quien se crea con derechos a un inmueble ubicado en Carhué, Nom. Cat: Circ. I; Sección A; Manzana 76; Parcela 7, Mal. 1940 para que dentro de diez días contesten demanda, bajo apercibimiento de nombrarles defensor al de ausentes, autos: "Andrés, Carlos Omar el Bocculari, Luis Francisco y otros s/ Posesión Veinteañal", Expte. N° 7446/08. Carhué, 19 de noviembre de 2013. Dra. Mariela F. Ebertz, Secretaria.

T.L. 78.353 / dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, cita y emplaza a CEFERINO VELASCO y a quienes se consideren con derecho sobre el bien sito en Tres Lomas, Nomenclatura Catastral de origen: Circ.: II; Secc. D, Manz. 14-F, Qta. 14 Parcelas 1 y 10 Partida Inmobiliaria N° 1840 y 1855, (127) Tres Lomas; Matrículas: 905 y 904 (127) para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos "García Barreña, Gabriel Rafael y otra c/Velasco, Ceferino s/Prescripción adquisitiva vicenal / Usucapición"; Expte. N° 3640/2013, bajo apercibimiento de designarse al

Defensor de Ausentes, para que los represente en el proceso. Tres Lomas, 22 de noviembre de 2013. María de los Ángeles Pagella, Secretaria Letrada.

T.L. 78.358 / dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a ISIDORO CABRERA y/o quién se considere con derecho sobre dos lotes de terreno ubicados en Villa Lola Lia, ex Villa Lago Epecuén, sitios en la intersección de las calles Talcahuano e Independencia, designados catastralmente como: Lote e, Circunscripción II, Sección A, Manzana 3, Parcela 1, Partida Inmobiliaria N° 2.216, Matrícula N° 15.430, y Lote f Circunscripción II, Sección A, Manzana 3, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 15.533, Matrícula 15.431, ambos del Partido de Adolfo Alsina (001); para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados "Pardiño, Ubaldo Alfredo el Cabrera, Isidoro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapición", Expte. N° 10.158/13, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Carhué, 04 de diciembre de 2013. Mariela F. Ebertz, Secretaria.

T.L. 78.398 / dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 840 de Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a FRANCISCO ACRI; PASCUAL CELSI; AUGUSTO PETRUCHANSKY; EMILIO AZNAR y DANTE TALASSI y/o quién se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Carhué, sito en calle Pedro Gallo: entre Roque Sáenz Peña y Pellegrini, designado catastralmente como: Circunscripción I, Quinta 237, Sección "F", Manzana 237 "a", Parcela 12 Partida Inmobiliaria 001-13.791, Matrícula 16.471 (Adolfo Alsina (001) para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, en autos caratulados "Guillot Mirta Mabel y otros c/ Acri Francisco y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapición", Expte. N° 10.329/13, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Carhué, 4 de diciembre de 2013. Mariela F. Ebertz, Secretaria.

T.L. 78.399 / dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, a cargo de María Andrea Rodríguez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con sede en calle Alem 155 de Salliqueló, cita y emplaza por el plazo de 10 días a los Sucesores de FELIPE ORELLANO, nacido el 24 de agosto de 1884, casado con Gregoria Urbana Affre, fallecido el día 5 de junio de 1969, de CARLOS ORELLANO, nacido el 2 de diciembre de 1929 en Salliqueló, hijo de Felipe Orellano y de Gregoria Urbana Affre, viudo de María Elisa Oyola, fallecido el 9 de mayo de 2011 y de FELICIANO ORELLANO, nacido el 20 de noviembre de 1926, soltero, hijo de Felipe Orellano y de Gregoria Urbana Affre, fallecido el 29 de junio de 1990 y/o quién se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Salliqueló, designado catastralmente como: Circ. III, Secc. B, Quinta 62, inscripción de dominio Folio 3702 serie A año 1908 Partido de Bahía Blanca (007), inscripción al margen declaratoria de Herederos N° 39872/927, del Partido de Salliqueló a que comparezcan a tomar intervención en los autos: "Fuentes Adolfo Matías c/ Sucesores de Orellano Felipe y Otros s/ Usucapición (Expte. 4821), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 CPCC). Salliqueló, 2 de diciembre de 2013. María Graciana Marinani, Secretaria.

T.L. 78.400 / dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen en autos "Díaz Elsa Haydée c/Andino. Ángel Ramón s/Usucapición" (Expte. 6427/12), cita a RAMÓN ÁNGEL ANDINO y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble designado como Circunscripción V, Sección B, Quinta 1, Manzana 1n, Parcela 23, inscripto en la matrícula 1589 del Partido de Hipólito Yrigoyen (119), corriéndole traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Henderson, 3 de diciembre de 2013. Patricia Beatriz Curzi, Secretaria Letrada.

T.L. 78.408 / dic. 20 v. dic. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por diez días, a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Circ. I, Sección A, Manzana 42, Parcela 1a, Inscripción dominial N° 6810, Folio 558v, Año 1908, Serie A, tomo 24 de Pellegrini, de conformidad a lo resuelto en autos "Ressia, Rubén Alberto c/ REAL RÓMULO s/ Usucapición, Expte. N° 4.041/09. Pellegrini, 26 de noviembre de 2013. Antonio F. Jauregui Lorda, Secretario Letrado.

T.L. 78.410 / dic. 20 v. dic. 24

## 16. ZÁRATE-CAMPANA

**Z.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco Moyano del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en calle Güemes N° 1112, hace saber que con fecha 18 de noviembre de 2013, en autos caratulados: "Padovani Virgilio Eugenio s/ Concurso Preventivo (pequeño)", Expediente N° 21.027, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de VIRGILIO EUGENIO PADOVANI (DNI N° 10.435.243, CUIT N° 20-10435243-0). Se ha designado síndico al Contador Aldo César Parapar, con domicilio en calle San Martín N° 934 de la ciudad de Campana, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio, hasta el día 7 de marzo de 2014. Se fijan los días 24 de abril de 2014 y 9 de junio de 2014 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general, y el día 26 de noviembre de 2014 a las 9:30 hs. para la Audiencia Informativa, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado o en el lugar que se designe ulteriormente. Natalia Verónica Gil, Auxiliar Letrada.

Z.C. 83.868 / dic. 19 v. dic. 26

## 18. TRES ARROYOS

**T.A.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a herederos de ANGÉLICA SUSANA CHICO a fin de que comparezcan en el Expte. N° 31.376 a tomar intervención en el mismo y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial". Tres Arroyos, 28 de noviembre de 2013. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

T.A. 87.473 / dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría N° 1, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los Sres. ARMANDO PUGLIESE, SERAFÍN PUGLIESE, ORESTE PUGLIESE, PAULA PUGLIESE, ROMANA PUGLIESE, NORBERTO FELIPE RABAL y LARSEN, HEDVIG ELISA RABAL y LARSEN, SUSANA IRENE RABAL y LARSEN, y VICTORIANA PLÁCIDA RABAL y LÓPEZ y/o a cualquier otra persona, que se crea con derecho sobre el inmueble sito en calle Falucho N° 444 de la ciudad de Tres Arroyos, Partido del mismo nombre, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 20, Parcela 17; Matrícula N° 15.104, Partida inmobiliaria 8965, Tres Arroyos (108), para que dentro del término de diez días tomen intervención en los autos caratulados "Pugliese Roberto Francisco c/ Pugliese Armando y Otros s/Usucapición", Expte. N° 40.600, bajo apercibimiento, de nombrar Defensor de Ausentes que corresponda. Tres Arroyos, 20 de noviembre de 2013. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.474 / dic. 20 v. dic. 23

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Depto. Jud. Bahía Blanca, cita a herederos de NORA HELDIA ÁLVAREZ, L.C. 4.018.683, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Liebana de Tórtora María Rosa y otra s/ Cobro ejec." Expte. N° 21701, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 43 y 53 Inc. 5 del C.P.C.C.). Tres Arroyo, 08 de noviembre de 2013. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.

T.A. 87.475 / dic. 20 v. dic. 23